



Ayuntamiento de Jerez



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 26 DE ENERO DE 2024, A LAS NUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas y diez minutos del día 26 de enero de 2024, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los concejales:

Grupo Popular	AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN D. JAIME ESPINAR VILLAR DÑA. ALMUDENA MARTÍNEZ DEL JUNCO (Se incorpora en el Punto 4) DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO D. ANTONIO REAL GRANADO DÑA. MANUELA GARCÍA JARILLO D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN D. JOSÉ ÁNGEL APARICIO HORMIGO DÑA. MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA DÑA. YESSIKA QUINTERO PALMA D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE
Grupo Socialista	DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA D. JESÚS ALBA GUERRA DÑA. ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS D. DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ DÑA. ALMUDENA NAVARRO ROMERO DÑA. SUSANA ROMERO LOBATO.
Grupo Vox	D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA
Grupo La Confluencia	D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y está presente el Sr. Interventor General, D. JOSÉ MARÍA ALMENARA RUIZ.

No asiste la concejal del Grupo Municipal Socialista, DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ, quien ha excusado su asistencia.

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023.**

La Sra. Presidenta propone la aprobación del acta de la sesión Extraordinaria y Urgente de 15 de diciembre de 2023 y acta de la sesión Ordinaria de 21 de diciembre de 2023.

No se produce ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por unanimidad.

2.- **COMUNICACIONES.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de 2023 relativo a la designación de representantes municipales en Entidades y corrección de error material existente en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de agosto de 2023.
- B. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de 2023 relativo a la designación de representantes municipales en el Consejo de Administración de la Sociedad Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA).
- C. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de enero de 2024 relativo a designación de representante en la Asociación Rutas del Vino y Brandy del marco de Jerez.
- D. Comunicación de las medidas comprometidas en el marco del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) de 24 de abril de 2023 y normativa de aplicación, para su inclusión en el Plan de Saneamiento Financiero a aprobar por el Pleno.
- E. Resoluciones dictadas desde el 20 de diciembre de 2023 a 23 de enero de 2024.

El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme de las anteriores comunicaciones.



3.- **AUTORIZACIÓN PREVIA A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA E.L.A. GUADALCACÍN.**

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 7 de enero de 2023 se emite Informe por el Servicio de Asistencia de Entidades Locales de la Diputación Provincial de Cádiz sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la entidad local autónoma de Guadalcaçín.

El expediente se incoa a través de Providencia de la Presidencia de la citada E.L.A. de fecha 10 de enero de 2024, siendo informado favorablemente el mismo día por el Secretario-Interventor de la entidad.

Consta en el expediente Acta de la Mesa de negociación conjunta celebrada el día 11 de enero de 2024, en la que se acuerda aprobar la propuesta de la Relación de Puestos de Trabajo formulada por el Servicio de Asistencia de Entidades Locales de la Diputación Provincial de Cádiz.

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

Posteriormente, se recibe en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera escrito presentado por el Presidente de la E.L.A. Guadalcaçín, solicitando autorización en los términos marcados por el Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía.

Con el objeto de ampliar la documentación obrante en el expediente, se recepciona por el Ayuntamiento de Jerez certificado de acuerdo de la Junta Vecinal Extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 2024, por el que se aprueba provisionalmente la Relación de Puestos de Trabajo elaborada por el S.A.E.L. de la Diputación Provincial de Cádiz.

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía, las entidades locales autónomas en el ejercicio de sus competencias propias, transferidas y delegadas, deben respetar, en todo caso, las debidas facultades de ordenación, planificación y coordinación del municipio matriz, al objeto de garantizar la necesaria unidad de gobierno municipal a que se refiere el artículo 112 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Asimismo, el artículo 118 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece en su apartado tercero que las plantillas, las relaciones de puestos de trabajo y las ofertas de empleo público que apruebe la Junta Vecinal de una entidad local autónoma necesitan autorización previa del órgano competente del Ayuntamiento matriz.

Por su parte, el apartado primero del precepto 12 del Decreto 156/2021 mencionado anteriormente, expresa en su letra b) que corresponde al Pleno del Ayuntamiento matriz otorgar la autorización previa a las relaciones de puestos de trabajo que apruebe la Junta Vecinal de una entidad local autónoma.

En conexión con lo anterior, y atendiendo al contenido del Informe de fecha 22 de enero de 2024 emitido por el Servicio de Asistencia Jurídica del Ayuntamiento de Jerez, así como a lo solicitado en el escrito presentado por el Presidente de la entidad local autónoma de Guadalcaçín, procede conceder la autorización previa a la relación de puestos de trabajo propuesta por el S.A.E.L. de la Diputación Provincial de Cádiz.

Por todo ello, **SE PROPONE:**



Único: Otorgar autorización previa a la relación de puestos de trabajo de la E.L.A. Guadalcaçín de acuerdo con el contenido descrito en el informe de la Diputación Provincial de Cádiz de fecha 7 de enero de 2024, a fin de que la Junta Vecinal de la E.L.A. proceda a su aprobación definitiva".

Vistos certificado del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la E.L.A, en sesión de 22 de enero de 2024, aprobando provisionalmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y acordando requerir al Ayuntamiento la preceptiva autorización, informe del servicio de Asistencia a Entidades Locales de la Diputación, informe del Secretario Interventor de la E.L.A., informe Jurídico del Servicio de Asistencia del Ayuntamiento de Jerez, Dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio en sesión de 23 de enero de 2024, y demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior propuesta.

4.- **NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS/AS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE JEREZ**

En este momento se incorpora al salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular, Almudena Martínez del Junco.

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

Antes de entrar en el debate del presente asunto, la Sra. Presidenta advierte que ha habido una modificación en la designación de los vocales Titular y Suplente de ACEM. Y la proponente, Sra. Pina, informa del error en la propuesta de nombramiento del Titular y Suplente del Colegio de Administradores de Finca.

Vista la siguiente Propuesta de la Alcaldesa, una vez corregida:

"Con ocasión de la renovación del Consejo Social de la Ciudad de Jerez como órgano municipal necesario, con carácter consultivo y de participación, de acuerdo con el artículo 158 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana resulta que el Consejo Social de la Ciudad de Jerez estará integrado por 21 miembros, incluida la Presidencia, todos ellos expertos o especialistas de reconocido prestigio, por su actividad laboral, profesional, institucional o asociativa, en el ámbito de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.

Asimismo, el precepto 159 del citado Reglamento determina que para el nombramiento de los miembros del Consejo, cada grupo de representación de entidades miembros del Consejo designarán a sus representantes.

De acuerdo con lo anterior, todas las entidades que van a conformar el Pleno del Consejo Social de Jerez en el próximo mandato, han comunicado las personas físicas que van a detentar su representación en calidad de Consejero/a.



Por otra parte, tal y como prescribe el mencionado artículo 159, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2024 se ha designado a los cuatro Consejeros/as expertos/as de libre designación de Alcaldía.

Con respecto al mandato, el artículo 160 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana establece que será de cuatro años, a contar desde el nombramiento por el Pleno Municipal, pudiendo los miembros del Consejo ser reelegidos un máximo de dos legislaturas.

Por lo expuesto, visto el informe jurídico que se acompaña y a tenor de lo regulado en el artículo 159 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, que determina que corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Jerez nombrar a los miembros del Consejo, a excepción de la Presidencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:



PRIMERO.- Aprobar el nombramiento de los Consejeros/as del Consejo Social de la Ciudad de Jerez, como representantes de las distintas entidades que lo conformarán, y que a continuación se detallan:

ENTIDAD	TITULARES	SUPLENTES
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS	- D. Juan Núñez Moreno - D. Gabriel M.ª Jove Mateos	- Dª Gemma García Bermúdez
AJE	- D. Daniel Fernández Fajardo	
FAECTA	-Dª Encarnación Rodríguez Jareño	
UGT	-D. Alfonso Cárdenas Saborido	-D. Pedro Alemán Almeda
ACCEM	-Dña. Rosa María García Requejo	-Dña. Laura Blanco de la Chica

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

CÁRITAS	-D ^a Milagros Díaz García	
CCOO	-D. Joaquín del Valle Romano	-D. Eduardo San Honorio Núñez
ADMINISTRADORES DE FINCAS	-D. Carlos de Osma Rodríguez	-Juan Antonio Fernández Estudillo
COLEGIO DE ABOGADOS	-D ^a Inmaculada Delgado Nole	
COLEGIO GRADUADOS SOCIALES	-D. Manuel Rubio Orbello	
COLEGIO INGENIEROS AGRÓNOMOS	-D. Javier Chavarrí Pelegrín	
FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE VECINOS SOLIDARIDAD	-D ^a Vanesa A. Castilla Pérez	-D. José Saborido Marchena
LA PLAZOLETA 2.0	-D ^a Antonia Reyes Fidalgo	
UCA	-D. Rafael Peña Sánchez -Pendiente de designar a un miembro	
FACUA	-D ^a Isabel M. ^a Calvo Domínguez	-D. Jesús Yesa Herrera
REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ	-D ^a Roxana Sáez Abascal, Presidenta de la Asociación de la Prensa de Jerez -D. Antonio Mariscal Rodríguez, Presidente del Clúster Turístico Destino Jerez -D ^a Carmen Oteo Barranco, Letrada -D ^a Coral García Gago, representante de la Federación de Asociaciones de Mujeres "Sol Rural"	

SEGUNDO.- Otorgar a las entidades antes detalladas y a sus Consejeros/as representantes, la facultad de designar suplentes de estos para aquéllos casos de ausencia, vacante o enfermedad, y en aquéllos supuestos que la entidad considere oportuno. Para lo cual deberán comunicarlo expresamente mediante escrito dirigido a la señora Presidenta del Consejo Social.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

TERCERO.- Ordenar, en virtud de lo establecido en artículo 160 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, que el mandato de los miembros relacionados anteriormente será de cuatro años a partir de la fecha del presente acuerdo".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio, en sesión de 23 de enero de 2024, así como los demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior propuesta.

5.- **CESES Y NOMBRAMIENTOS DE VOCALES EN EL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.**

Vista la siguiente propuesta de la Delegada de Medio Rural, Igualdad y Diversidad:

- Asociación de Mujeres contra la Violencia de Género.
- Grupo municipal del PSOE.
- Organización CEAIN.
- Federación de Asociaciones de Mujeres de Zona Urbana "la Voz de las Mujeres".

El Consejo Local de la Mujer es un órgano complementario del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, adscrito al área municipal competente en esta materia, que se instituye para ejercer de forma colegiada funciones de carácter consultivo, capacitado para la formulación de propuestas y sugerencias en relación a las políticas públicas que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera despliega en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades, con la finalidad de canalizar la participación ciudadana directa en la gestión municipal en dicho ámbito.

La constitución del Consejo Local de la Mujer se fundamenta en:

- Los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, en los que, entre otros aspectos, se establece que:



"El Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales".

"La composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario".

- El artículo 123 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez, que establece la posibilidad de creación de *órganos municipales de participación ciudadana en relación a los asuntos de interés público local, con la finalidad de integrar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones.*

Entre estos órganos, están *"Los Consejos Sectoriales, con competencias para la emisión de informes, estudios y propuestas en los diferentes ámbitos sectoriales o territoriales en que se constituyan".*

El Título III. Los Órganos de Participación ciudadana. Capítulo Los Consejos Sectoriales, artículos 74 a 99, del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: **Nombramiento de la nueva composición del Consejo Local de la Mujer.**

Posteriormente a estos nombramientos, se han producido propuestas de ceses y nuevas incorporaciones:

- Modificación de las vocales suplentes de la Asociación de Mujeres Contra la Violencia y del Grupo Municipal del PSOE.
- Designación de la Organización CEAIN en representación de organizaciones que trabajan en pro de las personas inmigrantes.
- Designación de la Federación de Asociaciones de Mujeres de zona urbana, La Voz de las Mujeres.

Por todo ello, con base en los artículos 74.2, 82.4 y 83 del Reglamento de Participación Ciudadana, procede que el Ayuntamiento Pleno:

Primero: Apruebe el cese como vocales suplentes de:

- **Asociación de Mujeres Contra la Violencia:** D^a Sandra Pérez Blanco, con DNI 76045745V
- **Grupo Municipal del PSOE:** D^a Ana Ramos Aguilera, con DNI 31579575T

Segundo: Nombre a las siguientes vocales, en el Consejo Local de la Mujer del Ayuntamiento de Jerez:

- D^a Ana Carrasco Contreras, con DNI [REDACTED] como vocal suplente del **Grupo Municipal PSOE.**
- D^a Julietta Beatriz Laciá Bercovich, con DNI [REDACTED], como vocal suplente de la **Asociación de Mujeres Contra la Violencia.**
- D^a Macarena García Martínez, con DNI [REDACTED], como vocal titular y D^a M^a del Carmen Ramírez Berrocoso, con DNI [REDACTED], como vocal suplente de la organización **CEAIN.**
- D^a Antonia Reyes Fidalgo, con DNI [REDACTED] como vocal titular y D^a Carmen Galván Ruiz, con DNI [REDACTED] como vocal suplente de la **Federación de Asociaciones de Mujeres de Zona Urbana "la Voz de las Mujeres".**

Tercero: Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo lo dispuesto en el apartado anterior.



Visto informe de la Secretaria del Consejo Local de la Mujer y dictamen favorable emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural en sesión de 23 de enero de 2024.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Vox, Antonio Fernández Campos.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 25 votos a favor de los Grupos municipales Popular (14), Socialista (8), Vox (1) y La Confluencia (2), y 1 abstención por ausencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Vox, Antonio Fernández Campos (1), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

6.- **NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE DISTRITOS URBANOS.**

Se reincorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Vox, Antonio Fernández Campos.

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

Vista la siguiente Propuesta:

"El artículo 9.2 de la Constitución Española insta a los poderes públicos a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social y en virtud del artículo 23, reconoce a los ciudadanos el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes. De la misma forma se expresa el artículo 30.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La normativa básica sobre información y participación ciudadanas en la esfera local se halla establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 70 bis.1 y en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez que ha previsto la creación de "Órganos municipales de participación ciudadana" para "encauzar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones en la gestión de los asuntos de interés público local" y entre esos órganos que relaciona incorpora los Consejos Sectoriales "con competencias para la emisión de informes, estudios y propuestas en los diferentes ámbitos sectoriales o territoriales en que se constituyan".

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en lo sucesivo ROPC, regula los Consejos Territoriales de Distritos, en el capítulo II del Título III (artículos 100 a 128). Destacando el artículo 100 del ROPC, que los Consejos Territoriales de Distritos "Se constituyen como entidades sin personalidad jurídica propia por acuerdo del Pleno de la Corporación, es a quien le compete el nombramiento de sus miembros conforme a los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento."

En este sentido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de junio de 2014, al particular Nueve del Orden del Día, acordó la constitución de los Consejos Territoriales de los Distritos Urbanos siguientes: Norte, Oeste, Este, Noreste, Sur, Centro.

Ante el cambio de Corporación Municipal, procede su renovación y nombramiento. La renovación de sus miembros se ha realizado según lo dispuesto en el artículo 105 del ROPC, que establece la composición de los Consejos Territoriales de Distritos urbanos y el artículo 110 del mismo texto legal, donde se regulan los términos en los que se produce la elección o designación de los cargos de los referidos Consejos Territoriales de Distrito Urbanos.

Vista la documentación incorporada al expediente y en uso de las facultades conferidas por el inciso final del citado artículo 100 del ROPC, se propone el siguiente **ACUERDO**



PRIMERO.- Nombrar a los miembros del Consejo Territorial de Distrito Urbano **Norte**, que a continuación se indican:

- A. A la Concejal con competencias en Distrito, que ejercerá la **Presidencia** del Consejo del Distrito **Norte**:
- Doña María del Carmen Pina Lorente.
- B. Al Concejal que ejercerá la **Vicepresidencia Primera**, por designación de la Alcaldesa-Presidenta, Doña María José García Pelayo:
- Don Antonio Real Granado.
- C. A los/las representantes propuestos por los **Grupos Políticos**:
- **Partido Popular**: Doña Inmaculada Vargas Padilla.
 - **PSOE**: Doña Carmen Collado Jiménez.
 - **Vox**: Don Jesús García Lucero.
 - **La Confluencia**: Doña Milagrosa Romero González.
- D. A los/las representantes de los **Sectores Asociativos y Ciudadanía por Sorteo**:

En representación del conjunto de Asociaciones Vecinales:

- Doña Susana Gómez Jaraiz, de la Asociación de Vecinos "Nuevo Mundo".
- Don José Grilo Reina, de la Asociación de Vecinos "Palos Blancos - Parque Atocha".

Página 8 de 58

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

- Don Fosco Valimaña Domínguez, de la Asociación de Vecinos "Jerez Nuevo Centro".
- Doña Rosario López Orihuela de la Asociación Local de Vecinos "Punta del Norte".

En representación del conjunto de Asociaciones Sociales y de Salud:

- Doña Ana María Gómez-Tavira Gómez-Tavira, de la Asociación "Afamedis".
- Doña María Rosa Mariscal Sánchez, de la Asociación Andaluza de Hemofilia "ASANHEMO".

En representación del conjunto de asociaciones de comerciantes:

- Doña Maribel Ripalda Ardila, de la Asociación "EDA" (Emplea, Desarrolla y Avanza).

E. A la Secretaría de este Consejo:

- Doña Ana Troya Clemente.

SEGUNDO.- Nombrar a los miembros del Consejo Territorial de Distrito Urbano **Oeste**, que a continuación se indican:

- A la Concejala con competencias en Distrito, que ejercerá la **Presidencia** del Consejo del Distrito **Oeste**:
- Doña María del Carmen Pina Lorente.
- A la Concejala que ejercerá la **Vicepresidencia Primera**, por designación de la Alcaldesa-Presidenta, Doña María José García Pelayo:
- Doña Yessika Quintero Palma.
- A los/las representantes propuestos por los **Grupos Políticos**:
- **Partido Popular**: Don David García Sánchez.
- **PSOE**: Doña Susana Romero Lobato.
- **Vox**: Doña Antonia María Páez Cruz.
- **La Confluencia**: Don Jose Manuel Trillo Marín.
- A los/las representantes de los **Sectores Asociativos y Ciudadanía por Sorteo**:

En representación del conjunto de Asociaciones Vecinales:

- Don Antonio Ramos Fuentes, de la Asociación de Vecinos del "Barrio La Plata".
- Don Francisco Jiménez Menéndez, de la Asociación de Vecinos "Bellos Horizontes".
- Doña Francisca Pazo Martín, de la Asociación de Vecinos "Pedro Palma".
- Doña Josefa Pérez Vía, de la Asociación de Vecinos "Pozo de la Víbora".
- Don Miguel Zarzuela Gil, de la Asociación de Vecinos "AVI Icovesa".

En representación del conjunto de asociaciones culturales, recreativas y deportivas:



- Don Juan Antonio Bejarano Fernández, de la Asociación "Unión Deportiva La Esperanza 2019".
- Don Antonio José Hedrera Canevas, de la Asociación Cultural Cofrade "Nuestro Padre Jesús de la Humildad, Madre de Dios de la Juventud y San Juan Evangelista".

En representación del conjunto de asociaciones y colectivos de Mujeres:

- Doña Claudia Rocío Toledo Becerra, de la "Asociación de Vecinas Mujeres en Pie".
- **A la Secretaría de este Consejo:**
- Doña Ana Troya Clemente.

TERCERO.- Nombrar a los miembros del Consejo Territorial de Distrito Urbano **Este**, que a continuación se indican:

- A. A la Concejala con competencias en Distrito, que ejercerá la **Presidencia** del Consejo del Distrito **Este**:

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024	

- Doña María del Carmen Pina Lorente.
- B. Al Concejal que ejercerá la **Vicepresidencia Primera**, por designación de la Alcaldesa-Presidenta Doña María José García Pelayo:
- Don José Ángel Aparicio Hornigo.
- C. A los/las representantes propuestos por los **Grupos Políticos**:
- **Partido Popular**: Don Juan Manuel García Porto.
 - **PSOE**: Don Ricardo Montes de Oca Romero.
 - **Vox**: Don Pedro Naranjo Corrales.
 - **La Confluencia**: Don Juan Pedro Padilla Rosado.
- D. A los/las representantes de los **Sectores Asociativos y Ciudadanía por Sorteo**:

En representación del conjunto de Asociaciones Vecinales:

- Don Manuel Cazorla Aguilar, de la Asociación de Vecinos "El Pinar de Jerez".
- Don José María Fernández Belio, de la Asociación de Vecinos "Princi Jerez".
- Don José Antonio Zarzuela Oliva, de la Asociación de Vecinos "Atlántico".
- Don Juan Marchena Moreno, de la Asociación de Vecinos "Pago San José".

En representación del conjunto de asociaciones culturales, recreativas y deportivas:

- Doña María del Carmen Pérez Mota, del "Taller de Teatro Dioniso".
- Don José María Aguilar Huerta, del "Xerez Deportivo F.C".

En representación del conjunto de Asociaciones Sociales y de Salud:

- Doña Lucía Alcántara López, de la Asociación "Dislexia Cádiz".

En representación del conjunto de Asociaciones y Colectivos de Mujeres:

- Doña Ana Moreno Ramírez, de la Asociación de Mujeres "Del Pino Grande".
- Doña Manuela Sánchez Román, de la Asociación de Mujeres "Jerezanas con Arte".

En representación del conjunto de asociaciones del Resto de Sectores:

- Don José Luis Reyes Borrego, de la Asociación "Gastronómica José Bermejo".

A los/las representantes de la Ciudadanía a Título Individual Elegida por Sorteo:



- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

E) A la Secretaría de este Consejo:

- Doña María González Bejarano.

CUARTO.- Nombrar a los miembros del Consejo Territorial de Distrito Urbano Noreste, que a continuación se indican:

- A. A la Concejal del Servicio de Participación Ciudadana, que ejercerá la **Presidencia** del Consejo del Distrito **Noreste**.
- Doña María del Carmen Pina Lorente.
- B. Al Concejal que ejercerá la **Vicepresidencia Primera**, por designación de la Alcaldesa-Presidenta Doña María José García Pelayo:
- Don Jaime Espinar Villar.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

C. A los/las representantes propuestos por los **Grupos Políticos**:

- **Partido Popular**: Don Sergio Castro Sánchez.
- **PSOE**: Don Jose Antonio Diaz Hernández.
- **Vox**: Doña Raquel Menacho García.
- **La Confluencia**: Doña Isabel Almagro Franco.

D. A los/las representantes de los **Sectores Asociativos y Ciudadanía por Sorteo**:

En representación del conjunto de Asociaciones Vecinales:

- Don José Saborido Marchena, de la Asociación de Vecinos "Pueblo Nuevo de La Granja".
- Doña Antonia Reyes Fidalgo, de la Asociación de Vecinos "La Prosperidad" (San José Obrero).
- Don José Antonio Asencio Ramírez, de la Asociación de Vecinos "Chapín Norte".
- Don Luis Neira Ganfomina, de la Asociación de Vecinos "San José Obrero Fases 1,2 y 3".

En representación del conjunto de Asociaciones y Colectivos de Mujeres:

- Doña Manuela Bustillo Romero de la Asociación de Mujeres "La Marquesa".

En representación del conjunto de Asociaciones Sociales y de Salud:

- Doña Jessica Barrios Moukah de la Asociación "UNIPER" (Unión de Personas con Enfermedades Raras).
- Doña Mercedes Medinilla Padilla de la Asociación "AFANAS JEREZ".

En representación del conjunto de Asociaciones Culturales, Recreativas y Deportivas:

- Don Benito López Benítez, del C.D.A.D "Pueblo Nuevo La Granja".

En representación del conjunto de Asociaciones Juveniles:

- Don Abraham Ossorio Garrido de la Asociación Juvenil "Futuro Abierto".

En representación del conjunto de asociaciones del Resto de Sectores:

- Doña María del Carmen González de la Torre de la "Asociación de Degustadores de Aguas Minerales de Andalucía".

A los/las representantes de la Ciudadanía a Título Individual Elegida por Sorteo:



- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

E. A la **Secretaría de este Consejo**:

- Doña María González Bejarano.

QUINTO.- Nombrar a los miembros del Consejo Territorial de Distrito Urbano Sur, que a continuación se indican:

- A. A la Concejala del Servicio de Participación Ciudadana, que ejercerá la **Presidencia** del Consejo del Distrito **Sur**:
- Doña María del Carmen Pina Lorente.
- B. A la Concejala que ejercerá la **Vicepresidencia Primera**, por designación de la Alcaldesa-Presidenta Doña María José García Pelayo:
- Doña Yessika Quintero Palma.
- C. A los/las representantes propuestos por los **Grupos Políticos**:
- **Partido Popular**: Don Cayetano Soto Cáceres.

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

- **PSOE:** Don Alejandro Olivero Velarde.
- **Vox:** Doña Raquel Alcón Marín.
- **La Confluencia:** Doña Estrella González Leal.

D. A los/las representantes de los **Sectores Asociativos y Ciudadanía por Sorteo:**
En representación del conjunto de Asociaciones Vecinales:

- Don Emiliano Morán Carretero, de la Asociación de Vecinos "Jerez 2000".
- Doña Rosa Alcobre Sánchez, de la Asociación de Vecinos "Azul y Blanca".
- Doña Inés Castilla Pérez, de la Asociación de Vecinos "Verde y Blanca".
- Don Julio Morello Pizarro, de la Asociación de Vecinos "Federico Mayo".
- Don Antonio Ramos Gómez, de la Asociación de Vecinos "Andalucía".
- Don Antonio Brenes Álvarez, de la Asociación de Vecinos "Creando Futuro".

En representación del conjunto de Asociaciones y Colectivos de Mujeres:

- Doña Josefa Gallardo López, de la Asociación de Mujeres "Manos Abiertas hacia el Futuro".
- Doña María Luisa Sánchez Rubio, de la Asociación de Mujeres "La Buena Armonía".

En representación del conjunto de Asociaciones Sociales y de Salud:

- Don Manuel Sánchez Lande, de la Fundación "UPACESUR ATIENDE".

En representación del conjunto de asociaciones de comerciantes:

- Don Juan García Sánchez, de la Asociación de "Empresarios-as y Comerciantes de la Zona Sur" – "ADECOSUR".

A la representante de la Ciudadanía a Título Individual Elegida por Sorteo:

- [REDACTED]
- [REDACTED]

E. **A la Secretaría de este Consejo:**



- Doña Nuria Núñez Real.

SEXTO.- Nombrar a los miembros del Consejo Territorial de Distrito Urbano Centro, que a continuación se indican:

- A. A la Concejala del Servicio de Participación Ciudadana, que ejercerá la **Presidencia del Consejo del Distrito Centro:**
- Doña María del Carmen Pina Lorente.
- B. Al Concejala que ejercerá la **Vicepresidencia Primera**, por designación de la Alcaldesa-Presidenta Doña María José García Pelayo:
- Don Agustín Muñoz Martín.
- C. A los/las representantes propuestos por los **Grupos Políticos:**
- **Partido Popular:** Don Rafael Mantaras Durán.
 - **PSOE:** Don Dionisio Díaz Fernández.
 - **Vox:** Don Álvaro Narbona Soñá.
 - **La Confluencia:** Doña Trinidad Muñoz Nieves.
- D. A los/las representantes de los **Sectores Asociativos y Ciudadanía por Sorteo:**

En representación del conjunto de Asociaciones Vecinales:

- Don Ramón Hierro Moya, la Asociación de Vecinos "Al-Andalus".
- Doña Elena García Pérez, de la Asociación de Vecinos "Albarizuela-Descalzos".
- Doña M^a Luisa Romero Sánchez, de la Asociación de Vecinos "La Muralla".

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

- Doña Tamara Jiménez Pérez, de la Asociación de Vecinos "Centro Histórico".
- Don Miguel Angel Martínez Martínez, del Observatorio Ciudadano Municipal de Jerez.

En representación del conjunto de Asociaciones Sociales y de Salud:

- Don Ricardo Carrero Galofré, de la Asociación "Promover la Paz"
- Doña Alicia Cortés Lobo, de la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales "Alcer Cádiz".

En representación del conjunto de Asociaciones Culturales, Recreativas y Deportivas:

- Don José Luis Peralta Illana, de la Asociación cultural "Solera y Solidaridad".

En representación del conjunto de asociaciones del Resto de Sectores:

- Doña Rebeca Gascón Palomar, de la Asociación para la "Protección de la Colonia Felina de Torrox".

A los/las representantes de la Ciudadanía a Título Individual Elegida por Sorteo:

- [REDACTED]
- A la **Secretaría de este Consejo:**
 - Doña Pilar Viaña Real

SÉPTIMO: Publicar el presente Acuerdo en la página web municipal, Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Jerez".

Vistos informe de la Jefa de Participación, Cooperación y Voluntariado, informe del Servicio de Asistencia Jurídica y dictamen favorable emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural, en sesión de 23 de enero de 2024.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD Aprobar la anterior Propuesta.



7.- NOMBRAMIENTO CONSEJO LOCAL DEL VOLUNTARIADO.

Vista la siguiente propuesta de la Delegada de Participación Ciudadana y Juventud:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Consejo Local del Voluntariado es un órgano complementario del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, adscrito al área municipal competente en esta materia, que se instituye para ejercer de forma colegiada funciones de carácter consultivo, capacitado para la formulación de propuestas y sugerencias en relación a las políticas públicas que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera despliega en el ámbito del Voluntariado, con la finalidad de canalizar la participación ciudadana directa en la gestión municipal en dicho ámbito.

Se fundamenta, básicamente, en los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986; en el artículo 123 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez; y en el Título III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, concretamente en los artículos 74 al 99.

Este Consejo Local del Voluntariado se constituyó en el año 2006 y, tal como establece el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en su artículo 81, ha ido renovando sus miembros con la correspondiente Corporación municipal, siendo la última renovación en el año 2020. Por tanto, con el reciente cambio de la Corporación, se hace necesario nombrar una nueva composición de dicho Consejo.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

En cuanto a su composición, se ha aplicado lo establecido en el artículo 79 Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, y respecto a la elección o designación de sus miembros, se ha realizado acorde al artículo 82 del mencionado Reglamento.

Vista la documentación incorporada al expediente, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 74.2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, se propone el siguiente **ACUERDO**



Primero.- Nombrar, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representadas en el Consejo Local de Voluntariado, a los vocales titulares y suplentes que a continuación se indican:

La Alcaldesa Presidenta de la Corporación, que ejercerá la **Presidencia del Consejo**, Doña María José García- Pelayo Jurado.

La Concejala Delegada con competencias atribuidas en materia de voluntariado, que ostentará la **Vicepresidencia Primera**, Doña Carmen Pina Lorente.

Vocales en representación de organizaciones que desarrollan programas de acción voluntaria:

- Don Juan B. Jiménez Morales, en representación de la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Cádiz. Y como suplente, Doña Sandra Ruiz Lara.
- Doña Sonia Sánchez García, en representación de la Asociación Asperger Tea de Cádiz.
- Don Félix Cáceres Marcos, en representación de la Asociación Caritas Diocesana Asidonia - Jerez. Y como suplente, Don Cristóbal Mora Pérez.
- Doña Leticia García Díaz, en representación de la Asociación PROYDE. Y como suplente, Doña Carmen Herrera Picazo Crespo.
- Don Florencio Román García de Veas, en representación de ASMELT. Y como suplente, Doña Rosario Sánchez León.
- Doña Verónica Gil Ramos, en representación de AFEMEN. Y como suplente, Doña Patricia Bernal Corbalán.
- Doña María Roldán Rocha, en representación de la Asociación SILOÉ. Y como suplente, Doña Rocio Soaad Baayer Díaz.
- Doña Coral García Gago, en representación de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales Sol Rural. Y como suplente, Doña Francisca Gago Aguilera.
- Doña Inmaculada Santos Sánchez, en representación de Cruz Roja. Y como suplente, Doña Laura Hernández Vasallo.
- Doña Milagros Rodríguez Barba, en representación de la Asociación O.N.C.E. Y como suplente, Doña Eulalia Gutiérrez Ruiz.
- Don Luis B. Bononato Vázquez, en representación de la Asociación Fundación CES Jerez (Proyecto Hombre provincia de Cádiz). Y como suplente, Don Javier Sevilla Espejo.
- Doña Isabel María Calvo Domínguez, en representación de la Asociación FACUA. Y como suplente, Don Fco. David Cifredo Franco.
- Don David Rodríguez Gómez, en representación de ADIFI Jerez.
- Doña M^a del Carmen Menacho Holgado, en representación de la Asociación DIV Mujer.
- Doña Pina D'Ambrosio Coiro, en representación de la Asociación Voluntarios por Otro Mundo. Y como suplente, Don Abdelilah El Mortaji.
- Don José Antonio Álvarez Pacheco, en representación de la Asociación Juvenil Inter. Y como suplente, Doña Mehpare Hande Demir.
- Don Lucas González López, en representación de la Asociación Juvenil Bululú. Y como suplente, Don Manuel Benítez García.
- Doña Ruth Herrera González, en representación de CEAIN. Y como suplente, Doña Yolanda Rosado González.
- Doña M^a José Domínguez Acuña, en representación de la Asociación Madre Coraje. Y como suplente, Don Francisco Serrano Montes.

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

- Don Manuel Fernández Fernández, en representación de la Fundación Oxfam Intermon. Y como suplente, Doña Maribel Arias Meseguer.
- Doña M^a Ángeles Contreras Jiménez, en representación de AFA La Merced.
- Doña María Medina Celis, en representación de la Asociación de discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales y orgánicos ANPEHI. Y como suplente, Doña Micaela Company Toeps.

Representantes de la Ciudadanía elegida por sorteo a título individual

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Vocales en representación de las Administraciones Públicas

Por un lado, representantes de la **Administración Local** con competencias en diferentes materias:

- Doña Rocio Romero Matute y Don Manuel García Suárez, en Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia.
- Doña Teresa Guerrero López y Doña Nuria Ramírez García, en Igualdad y Diversidad.
- Doña Elisa Gómez Cruces y Doña Carmen Marina Luque Roldán, en Juventud.
- Don Manuel Bustillo Diosdado, en Medio Ambiente.
- Don Miguel Angel Cabral Torres, en Deportes.
- Don José Antonio Chamizo Román, en Educación.
- Don Marco Antonio Vallejo Reina, en Cultura y Fiestas.
- Doña Eva Cordon Villanueva, Don Pablo Sizuela Caballero y Doña Ana Troya Clemente, en Participación Ciudadana.

Por otro lado, una representación de **otras Administraciones**:

- Doña M^a. Angeles Fernández Serrano, en representación de la Diputación de Cádiz.

Vocales en representación de Agentes Sociales:



Representantes de cada **Grupo Político** con representación en la Corporación Municipal:

- Don David García Sánchez, en representación del Grupo Municipal Partido Popular. Y como suplente, Don Tomás Pablo Sampalo Torres.
- Doña Ana Hérica Ramos Campos, en representación del Grupo Municipal Partido Socialista. Y como suplente, Doña Carmen Collado Jiménez.
- Doña Felisa Caballero Corchado, en representación del Grupo Municipal La Confluencia. Y como suplente, Doña Ángeles González Eslava
- Don Jesús García Lucero, en representación del Grupo Municipal VOX. Y como suplente, Don José Agustín Carranza Rowe.

Representantes de cada **Sindicato** mayoritario:

- Don Manuel González Pizarro, en representación del Grupo sindical U.G.T. Y como suplente, Don Pedro Alemán Almeda.
- Don Joaquín del Valle Romano, en representación del Grupo sindical CC.OO. Y como suplente, Don Juan Antonio Galafate Ferrer.

Y como **Secretaria** de este Consejo, con voz pero sin voto,

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

- Doña Pilar Viaña Real.

Segundo.- Publicar el acuerdo en el Portal de Transparencia y en la página web municipal".

Vistos informe de la Jefa de Participación, Cooperación y Voluntariado, informe del Servicio de Asistencia Jurídica y dictamen favorable emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural, en sesión de 23 de enero de 2024.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, Dionisio Díaz Fernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 25 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (7), Vox (2) y La Confluencia (2), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Socialista, Dionisio Díaz Fernández (1), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

8.- ADAPTACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE AL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS COMPROMISOS CON EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA SU SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 24 DE ABRIL Y 18 DE JULIO DE 2023.

Se reincorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, Dionisio Díaz Fernández.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio:



"La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2023, adoptó un acuerdo por el que se establecen las bases y los criterios esenciales para acordar un compromiso con determinados ayuntamientos, entre los que se encuentra el de Jerez, que tengan operaciones pendientes con el Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEELL), con la finalidad de garantizar su sostenibilidad financiera y poder acceder a la revisión de las condiciones financieras de esas operaciones.

El Ayuntamiento de Jerez presentó solicitud, aprobada por la alcaldesa-presidenta el día 04 de mayo de 2023, para acogerse a la referida revisión de las condiciones financieras. Esta solicitud tuvo el efecto del desplazamiento de los vencimientos financieros que vencían en junio de 2023, a 30 de diciembre de 2023, vencimiento al que se sumarían los costes financieros de dicho desplazamiento.

El punto cuarto del Acuerdo de la CDGAE de 24 de abril de 2023, establece que los compromisos acordados con cada entidad local para su sostenibilidad financiera se aprobarán por resolución del Secretario de Estado de Hacienda, con la fecha límite de 3 de noviembre de 2023. Por el Ministerio de Hacienda y Función Pública se comunicarán al ICO las nuevas condiciones financieras que se aplicarán a las operaciones pendientes con el FFEELL. En su caso, los planes de ajuste o cualesquiera otros a los que estén sujetas las entidades locales deberán adaptarse al contenido de esa resolución.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2023, aprobó una propuesta marco de revisión de las condiciones financieras, entre las cuales figuran:

- Las operaciones financieras afectadas no serán objeto de agrupación.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

- Nominal de los nuevos préstamos: el principal que esté pendiente de amortizar, incluidos los intereses correspondientes al período del desplazamiento de cuotas a diciembre de 2023.
- Intereses: el primer período de devengo de intereses finaliza el 31 de diciembre de 2024. Los períodos de devengo de intereses tendrán una duración anual y finalizarán el 31 de diciembre del año siguiente.
- Amortización: Los términos amortizativos serán anuales, crecientes, con un incremento anual del 5%. La amortización de principal se iniciará el 31 de diciembre de 2024 y, se extenderá, como máximo, hasta 31 de diciembre de 2050. Las fechas de pago de principal coincidirán con las de pago de intereses.
- El resto de condiciones de los préstamos se mantendrán, como los tipos de interés que se estén aplicando en cada operación.

Por resolución del Secretario de Estado de Hacienda de fecha de 03 de noviembre de 2023, se aprobaron los compromisos acordados, comunicándose al Instituto de Crédito Oficial las nuevas condiciones financieras que se aplicarán, quedando resumido en su anexo de la siguiente manera:

ANEXO

CONDICIONES APLICABLES A LOS PRÉSTAMOS CON EL FFEELL



A) Operaciones afectadas por la modificación de condiciones financieras:

Concepto	Código ICO	Capital pendiente a 31-07-23 (miles de €)
ACDGAE 25/06/2021 MEDIDA 3 FONDO DE ORDENACIÓN 39.1.A	961018	673.755,31
FONDO DE ORDENACION. VENCIMIENTOS	923063	17.234,99
FONDO DE ORDENACION. FACTURAS. OPERACIONES CON PRÉSTAMO	802784	6.751,28
FONDO DE ORDENACION. VENCIMIENTOS	922380	94.254,78
FONDO DE ORDENACION. VENCIMIENTOS	921986	38.761,95

B) Condiciones financieras que se modificarían, dentro de aquel marco:

Código ICO	Porcentaje a abonar de la cuota de diciembre 2023	Año de finalización	Supresión de carencia
961018	30%	2050	SÍ
923063	-	2050	SÍ
802784	-	2050	SÍ
922380	-	2050	SÍ
921986	-	2050	SÍ

Nominal de los nuevos préstamos: principal que esté pendiente de amortizar, incluyendo, en su caso, los intereses correspondientes al período de desplazamiento de cuotas, y, en su caso, el importe de los impagos producidos; y minorando la suma de todos aquellos conceptos en la cuantía que se satisfaga por el Ayuntamiento antes del 15 de diciembre de 2023.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

Además, en virtud de aquel Acuerdo, se aplicarán estas condiciones:

Periodo de devengo de intereses: el primer periodo de devengo de intereses finaliza el 31 de diciembre de 2024. Los periodos de devengo de intereses tendrán una duración anual y finalizarán el 31 de diciembre del año siguiente.

Esquema de amortizaciones: los términos amortizativos serán anuales, crecientes, con un incremento anual del 5%, determinándose el primero de ellos con arreglo a esta fórmula:

$$a_1 = C \times \frac{1 + i - q}{1 - q^n (1 + i)^{-n}}$$

Siendo:



- a₁: primer término amortizativo.
- C: nominal de los nuevos préstamos definido en la letra B) anterior.
- i: tipo de interés.
- q: razón de la progresión geométrica, que es 1,05.
- n: periodo de amortización.

- La amortización de principal se iniciará el 31 de diciembre de 2024 y, se extenderá, como máximo, hasta 31 de diciembre de 2050.
- Las fechas de pago de principal coincidirán con las de pago de intereses.

El resto de condiciones de los préstamos formalizados que estén vigentes en el momento de aplicación de este Acuerdo se mantendrán en los términos en los que se recogieron en los correspondientes Acuerdos de la CDGAE. En consecuencia, **se mantendrán los tipos de interés** que se están aplicando en los citados contratos.

COMPROMISOS DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Tipo de medida	Descripción de la medida
Ingresos	Incrementar el coeficiente de situación del IAE del 2,82 al 3,8
Ingresos	Supresión de bonificaciones fiscales potestativas en el IVTM
Ingresos	Incrementar el tipo de gravamen del ICIO del 3,62% al 4%
Ingresos	Otras medidas relativas al ingreso público
Gastos	Reducir el gasto de personal, en general
Gastos	Reducir el gasto en compras de bienes y servicios, en general
Gastos	Adherirse a plataformas de contratación para minimizar costes
Gastos	Minimizar los contratos menores
Gastos	Reducción de competencias que no son propias ni delegadas
Gastos	Racionalizar el gasto de inversión mediante un plan de inversiones y de financiación
Gestión	Cesión de la gestión recaudatoria al órgano competente de la Diputación provincial o similar
Gestión	Suscripción de convenios de colaboración con otras AAPP

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

Gestión	Impulso de actuaciones de inspección
Gestión	Mejora de procedimientos de gestión tributaria
Gestión	Elaboración por el Alcalde-Presidente de un plan de acción en el ámbito de control (plan estratégico incremento act.económica)
Gestión	Otras medidas de gestión

Según el apartado cuarto del dispositivo de la Resolución de la Secretaría de Estado de 03 de noviembre de 2023, en el primer semestre de 2025 el Ministerio de Hacienda realizará una evaluación del cumplimiento de los compromisos acordados para la sostenibilidad financiera, que de ser negativa implicará la revisión de las condiciones financieras de las operaciones con el FFEELL.



Vistos los informes emitidos por la Dirección de Servicio Económico Financiero de la Delegación de Economía y por la Intervención Municipal, se propone que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerde lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la adaptación del Plan de Ajuste y documentación que se acompaña, que habrá de remitirse al Ministerio de Hacienda por vía telemática.

SEGUNDO.- Autorizar, para el cumplimiento de lo acordado, a la Intervención de este Ayuntamiento a que, por los medios y la forma establecidos en la normativa de aplicación, remita al Ministerio de Hacienda la adaptación del Plan de Ajuste aquí aprobado y la documentación anexa, así como cuanta información se requiera en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del citado Ministerio para llevar a efecto lo acordado por este Pleno".

Vistos informe de Intervención, informe del Director de Servicio Económico Financiero, ambos de 18 de enero de 2024, dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia, en sesión de 23 de enero de 2024, así como demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular (14) y 12 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (8), Vox (2) y La Confluencia (2), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

4. Plan de ajuste adaptado

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

[Ir al índice](#)

A) SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES: (en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria)

A.1 INGRESOS

Unidad: miles de euros

INGRESOS ⁽¹⁾	Recaudación líquida ⁽²⁾				DRN	Tasa anual crecimiento o media	DRN previstos												
	2020	2021	2022	2022			2020-2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos corrientes	180.480,85	186.638,07	191.372,51	209.782,99		0,03	214.022,09	231.049,96	236.735,58	243.864,56	250.248,10	255.347,45	260.454,40	265.663,49	270.976,76	276.396,29	281.924,22	287.562,71	293.313,96
Ingresos de capital	-3.592,77	2.121,52	11.572,19	11.572,19			11.742,73	11.915,77	12.091,37	12.269,56	12.450,37	12.633,85	12.820,03	13.008,95	13.200,66	13.395,19	13.592,59	13.792,90	13.996,16
Ingresos no financieros	176.888,07	188.759,59	202.944,70	221.355,18			225.764,82	242.965,74	248.826,95	256.134,12	262.698,47	267.981,30	273.274,43	278.672,44	284.177,42	289.791,48	295.516,81	301.355,60	307.310,12
Ingresos financieros	38.883,52	135.411,51	24.035,07	24.385,16			54.186,11	13.452,24	6.079,90	2.473,82	2.473,82	2.170,77	2.170,77	2.170,77	2.170,77	2.170,77	2.170,77	2.170,77	0,00
Ingresos totales	215.771,60	324.171,10	226.979,77	245.740,34			279.950,92	256.417,97	254.906,86	258.607,95	265.172,29	270.152,07	275.445,20	280.843,21	286.348,19	291.962,25	297.687,58	301.355,60	307.310,12



(1) En relación con los años 2017-2028 indicar importes previstos de los derechos reconocidos netos una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.

(2) Recaudación líquida efectivamente obtenida en el ejercicio correspondiente a derechos liquidados en el mismo ejercicio

A.2 GASTOS

Unidad: miles de euros

GASTOS ⁽¹⁾	ORN					ORN previstos												
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039
Gastos corrientes	207.280,60	200.758,88	213.833,96	217.904,16	222.410,63	225.618,64	230.493,80	235.103,68	239.805,75	244.601,87	249.493,90	254.483,78	259.573,46	264.764,93	270.060,23	275.461,43	280.970,66	286.590,07
Gastos de capital	11.040,97	11.129,30	11.218,33	11.308,08	11.398,55	11.489,73	11.581,65	11.674,31	11.767,70	11.861,84	11.956,74	12.052,39	12.148,81	12.246,00	12.343,97	12.442,72	12.542,26	12.642,60
Gastos no financieros	218.321,57	211.888,18	225.052,31	229.212,24	233.809,18	237.108,37	242.075,45	246.777,98	251.573,45	256.463,71	261.450,64	266.536,17	271.722,27	277.010,93	282.404,19	287.904,15	293.512,92	299.232,67
Gastos operaciones financieras	9.158,89	16.390,04	21.500,82	18.631,99	20.287,01	22.930,57	27.271,43	28.729,96	30.247,62	31.789,50	33.396,58	35.072,15	32.024,68	30.923,71	29.564,90	30.920,97	32.364,13	33.972,42
Gastos totales	227.480,46	228.278,22	246.553,13	247.844,23	254.096,19	260.038,94	269.346,88	275.507,95	281.821,08	288.253,20	294.847,22	301.608,32	303.746,95	307.934,64	311.969,10	318.825,12	325.877,05	333.285,09

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6			
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno		FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez		FECHA	26/02/2024

A.1 INGRESOS

Unidad: miles de euros

INGRESOS ⁽¹⁾	Recaudación líquida ⁽²⁾				DRN	Tasa anual crecimiento o media	DRN previstos													
	2020	2021	2022	2022			2020-2022	2026	2027	2028	2029	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048
Ingresos corrientes	180.480,65	186.638,07	191.372,51	209.782,99	0,03	299.180,24	305.163,84	311.267,12	317.492,46	323.842,31	330.319,16	336.925,54	343.664,05	350.537,33	357.548,08	364.699,04	371.993,02	379.432,88	387.021,54	394.761,97
Ingresos de capital	-3.592,77	2.121,52	11.572,19	11.572,19		14.202,41	14.411,71	14.625,09	14.841,60	15.061,28	15.284,19	15.510,37	15.739,86	15.972,73	16.209,01	16.448,76	16.692,02	16.938,86	17.189,32	17.443,45
Ingresos no financieros	176.888,07	188.759,59	202.944,70	221.355,18		313.382,63	319.575,55	325.892,21	332.334,06	338.903,56	345.603,35	352.435,91	359.403,92	366.510,06	373.757,06	381.147,80	388.685,04	396.371,74	404.210,86	412.205,42
Ingresos financieros	38.883,52	135.411,51	24.035,07	24.385,16		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos totales	215.771,60	324.171,10	228.979,77	245.740,34		313.382,63	319.575,55	325.892,21	332.334,06	338.903,56	345.603,35	352.435,91	359.403,92	366.510,06	373.757,06	381.147,80	388.685,04	396.371,74	404.210,86	412.205,42



(1) En relación con los años 2017-2028 indicar importes previstos de los derechos recaudados netos una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.

(2) Recaudación líquida efectivamente obtenida en el ejercicio correspondiente e derechos liquidados en el mismo ejercicio.

A.2 GASTOS

Unidad: miles de euros

GASTOS ⁽¹⁾	ORN					ORN previstos														
	2022	2023	2024	2025	2026	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050				
Gastos corrientes	207.280,60	200.758,88	213.833,98	217.904,16	222.410,63	292.321,87	298.168,31	304.131,68	310.214,31	316.418,60	322.746,97	329.201,91	335.785,95	342.501,66	349.351,70	356.338,73				
Gastos de capital	11.040,97	11.129,30	11.218,33	11.308,08	11.398,55	12.743,74	12.945,69	12.948,46	13.052,04	13.156,46	13.261,71	13.367,80	13.474,75	13.582,55	13.691,21	13.800,74				
Gastos no financieros	218.321,57	211.888,18	225.052,31	229.212,24	233.809,18	305.065,61	311.014,00	317.080,13	323.266,35	329.575,06	336.008,66	342.569,71	349.260,69	356.084,21	363.042,90	370.139,47				
Gastos operaciones financieras	9.158,89	16.390,04	21.500,82	18.631,99	20.287,01	35.677,05	37.482,88	39.394,97	41.418,65	43.559,52	46.094,81	48.759,34	51.559,58	54.502,35	57.594,79	60.844,40				
Gastos totales	227.480,46	228.278,22	246.553,13	247.844,23	254.098,18	340.742,67	348.496,88	356.475,10	364.685,00	373.134,58	382.103,49	391.329,05	400.820,28	410.586,56	420.637,69	430.983,88				

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6			
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno		FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez		FECHA	26/02/2024

A.3 MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS


		Unidad: miles de euros														
Acogido a medida 4 CDGAE 2019		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Ahoro bruto		2.502,39	13.263,21	17.215,99	18.831,42	21.453,93	24.629,47	24.853,65	25.350,72	25.857,74	26.374,89	26.902,39	27.440,44	27.989,25	28.549,03	29.120,01
Ahoro neto		-6.656,50	-3.126,63	-4.284,83	199,43	1.166,92	1.696,90	-2.417,76	-3.379,24	-4.389,89	-5.414,60	-6.494,19	-7.631,71	-8.935,43	-10.374,68	-11.921,89
Saldo de operaciones no financieras		3.033,61	13.876,64	17.913,43	19.614,72	22.324,94	25.590,10	25.905,84	26.496,44	27.096,99	27.713,71	28.340,84	28.980,64	29.633,34	30.299,19	30.976,46
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)		11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29
Capacidad o necesidad de financiación		14.398,90	25.241,93	29.278,72	30.980,01	33.690,24	36.955,39	37.271,14	37.861,74	38.464,28	39.079,00	39.706,14	40.345,93	40.998,63	41.664,48	42.343,75
Remanente de tesorería gastos generales		4.748,84	-34.510,17	-29.611,34	-24.024,28	-21.075,83	-19.978,51	-14.225,05	4.705,82	23.937,96	43.477,46	63.330,53	83.503,49	104.002,81	124.835,05	146.006,92
Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados		18.306,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados		138.781,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo de dudoso cobro		86.438,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al 31/12		44.954,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periodo medio de pago a proveedores		193,59	164,43	156,26	181,26	201,48	218,37	231,28	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

A.4 ENDEUDAMIENTO

		Unidad: miles de euros														
Acogido a medida 4 CDGAE 2019		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Deuda viva a 31 de diciembre		870.049,49	939.012,49	930.963,88	918.411,79	900.598,59	880.141,84	855.041,16	828.481,96	800.405,10	770.786,36	739.560,54	706.659,15	674.634,47	643.710,76	614.145,85
A corto plazo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A largo plazo		870.049,49	939.012,49	930.963,88	918.411,79	900.598,59	880.141,84	855.041,16	828.481,96	800.405,10	770.786,36	739.560,54	706.659,15	674.634,47	643.710,76	614.145,85
Operación Fondos financiación por PSF		0,00	854.706,44	842.389,29	829.144,93	814.924,84	799.678,09	783.351,16	765.887,86	747.229,19	727.313,03	706.074,44	683.444,95	659.352,75	633.722,43	606.474,78
Medidas Extraordinarias por RD-ley 8/2013		19.990,22	18.257,19	16.512,06	14.754,75	13.040,40	11.391,04	9.729,19	8.054,76	6.367,65	4.667,77	2.955,00	1.229,26	0,00	0,00	0,00
Operación por Fondos de financiación (*)		55.996,94	34.283,18	47.738,41	53.815,32	52.003,74	48.510,64	43.954,49	39.089,12	33.914,52	28.468,58	22.751,29	16.762,65	12.617,29	9.882,11	7.635,58
Operación agrupada por ACDGAE 2021		673.753,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 107		94.294,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 108		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 109		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito por MPP2		6.751,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito por MPP 2023 del RD-ley 17/2014		0,01	19.902,93	19.902,93	19.902,93	19.902,93	19.902,93	17.415,06	14.927,20	12.439,33	9.951,46	7.463,60	4.975,73	2.487,87	0,00	0,00
Resto operaciones endeudamiento a Lp		19.300,96	11.862,75	4.424,19	793,87	726,68	659,14	591,25	523,02	454,44	385,50	316,23	246,57	176,57	106,21	35,49


		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo		13.154,59	18.718,63	28.187,61	25.771,56	27.514,20	29.999,58	34.127,17	35.252,63	36.421,13	37.597,38	38.823,14	40.101,32	41.432,68	42.815,91	44.250,82
Cuota total de amortización del principal		9.158,89	16.390,04	21.500,82	18.631,99	20.287,01	22.930,57	27.271,43	28.729,96	30.247,62	31.789,50	33.396,58	35.072,15	36.804,68	38.593,71	40.438,90
Operación Fondos financiación por PSF		0,00	7.218,61	12.317,15	13.244,36	14.220,08	15.245,75	16.326,93	17.463,30	18.656,71	19.916,10	21.238,61	22.629,49	24.092,19	25.630,32	27.247,65
Medidas Extraordinarias por RD-ley 8/2013		1.721,02	1.733,02	1.745,12	1.757,31	1.714,34	1.649,36	1.661,84	1.674,42	1.687,10	1.699,88	1.712,76	1.725,74	1.738,81	1.752,06	1.765,50
Operación por Fondos de financiación (*)		0,00	0,00	0,00	0,00	4.285,40	5.966,93	6.726,91	7.036,14	7.345,37	7.616,72	7.888,06	8.159,41	8.431,76	8.704,11	8.976,46
Operación agrupada por ACDGAE 2021		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 107		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 108		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 109		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito por MPP2		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito por MPP 2023 del RD-ley 17/2014		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.487,87	2.487,87	2.487,87	2.487,87	2.487,87	2.487,87	2.487,87	2.487,87	2.487,87
Resto operaciones endeudamiento a Lp		7.437,87	7.438,21	7.438,55	3.690,32	67,19	67,89	68,23	68,58	68,93	69,28	69,64	70,00	70,35	70,72	71,08
Cuota total de intereses		3.995,70	2.328,59	6.686,79	7.139,57	7.227,19	7.069,01	6.855,74	6.522,67	6.173,51	5.807,88	5.426,57	5.029,17	4.615,40	4.268,20	3.958,91
Operación Fondos financiación por PSF		0,00	2.016,21	4.894,53	4.827,90	4.755,79	4.677,92	4.593,98	4.503,64	4.406,59	4.302,46	4.190,88	4.071,47	3.943,82	3.807,49	3.662,05
Medidas Extraordinarias por RD-ley 8/2013		187,61	167,71	147,72	127,63	107,99	94,07	81,59	69,01	56,34	43,56	30,68	17,70	4,73	0,00	0,00
Operación por Fondos de financiación (*)		0,00	0,00	1.054,00	1.525,66	1.708,05	1.642,01	1.525,51	1.377,13	1.219,47	1.052,53	877,46	694,24	502,88	378,52	296,46
Operación agrupada por ACDGAE 2021		3.338,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 107		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 108		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 109		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito por MPP2		0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito por MPP 2023 del RD-ley 17/2014		0,00	0,00	569,55	651,42	651,42	651,42	651,42	570,00	488,57	407,14	325,71	244,28	162,86	81,43	0,00
Resto operaciones endeudamiento a Lp		469,21	144,67	20,99	6,96	3,93	3,59	3,24	2,89	2,54	2,19	1,84	1,48	1,12	0,76	0,40

		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Nivel de endeudamiento		415%	439%	403%	388%	369%	352%	335%	318%	301%	284%	268%	251%	235%	219%	205%



Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

A.3 MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS



Acogido a medida 4 CDGAE 2019	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050
Ahoro bruto	29.702,41	30.296,46	30.902,39	31.520,44	32.150,85	32.793,86	33.449,74	34.118,74	34.801,11	35.497,13	36.207,08	36.931,22	37.669,84	38.423,24
Ahoro neto	-1.218,55	-2.067,67	-3.070,03	-4.156,62	-5.332,03	-6.601,10	-7.968,91	-9.440,78	-11.293,70	-13.262,20	-15.352,51	-17.571,13	-19.924,95	-22.421,16
Saldo de operaciones no financieras	31.671,40	32.379,29	33.101,39	33.837,98	34.589,35	35.355,78	36.137,56	36.935,00	37.748,41	38.578,08	39.424,35	40.287,53	41.167,95	42.065,96
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29	11.365,29
Capacidad o necesidad de financiación	43.036,69	43.744,58	44.466,68	45.203,27	45.954,64	46.721,07	47.502,86	48.300,30	49.113,70	49.943,38	50.789,64	51.652,82	52.533,25	53.431,25
Remanente de tesorería gastos generales	167.525,27	189.397,56	211.630,90	234.232,54	257.209,86	280.570,39	304.321,82	328.471,97	353.028,82	378.000,51	403.395,33	429.221,74	455.488,37	482.203,99
Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al 31/12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periodo medio de pago a proveedores	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

A.4 ENDEUDAMIENTO

Acogido a medida 4 CDGAE 2019	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050
Deuda viva a 31 de diciembre	583.224,88	558.866,75	516.888,33	481.211,28	443.728,40	404.333,43	362.914,79	319.355,27	273.260,46	224.501,12	172.941,54	118.439,19	60.844,40	0,00
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	583.224,88	558.866,75	516.888,33	481.211,28	443.728,40	404.333,43	362.914,79	319.355,27	273.260,46	224.501,12	172.941,54	118.439,19	60.844,40	0,00
Operación Fondos financiación por PSF	577.526,61	546.790,56	514.174,87	479.583,20	442.914,36	404.062,09	362.914,79	319.355,27	273.260,46	224.501,12	172.941,54	118.439,19	60.844,40	0,00
Medidas Extraordinarias por RD-ley 8/2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación por Fondos de financiación (*)	5.698,27	4.070,20	2.713,46	1.628,08	814,04	271,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación agrupada por ACDGAE 2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 107	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 108	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 109	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito por MPP2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito por MPP 2023 del RD-ley 17/2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reslo operaciones endeudamiento a lp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	34.657,11	35.876,97	37.260,68	38.737,73	40.312,36	41.989,07	43.772,54	45.667,71	47.591,09	50.348,65	52.866,08	55.509,38	58.284,85	61.199,10
Cuota total de amortización del principal	38.920,97	32.364,13	33.972,42	35.677,05	37.482,88	39.394,97	41.418,65	43.559,52	46.094,81	48.759,34	51.559,58	54.502,35	57.594,79	60.844,40
Operación Fondos financiación por PSF	28.948,17	30.736,05	32.615,69	34.591,67	36.668,84	38.852,27	41.147,30	43.559,52	46.094,81	48.759,34	51.559,58	54.502,35	57.594,79	60.844,40
Medidas Extraordinarias por RD-ley 8/2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación por Fondos de financiación (*)	1.937,31	1.628,08	1.356,73	1.085,39	814,04	542,69	271,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación agrupada por ACDGAE 2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 107	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 108	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 109	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito por MPP2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito por MPP 2023 del RD-ley 17/2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reslo operaciones endeudamiento a lp	35,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota total de intereses	3.736,14	3.512,64	3.288,26	3.066,67	2.829,49	2.594,10	2.353,89	2.108,19	1.856,28	1.589,31	1.306,50	1.007,03	690,06	354,70
Operación Fondos financiación por PSF	3.507,02	3.341,89	3.166,16	2.979,27	2.780,64	2.569,68	2.345,75	2.108,19	1.856,28	1.589,31	1.306,50	1.007,03	690,06	354,70
Medidas Extraordinarias por RD-ley 8/2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación por Fondos de financiación (*)	229,07	170,95	122,11	81,40	48,84	24,42	8,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación agrupada por ACDGAE 2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 107	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 108	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito DA 109	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito por MPP2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de crédito por MPP 2023 del RD-ley 17/2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reslo operaciones endeudamiento a lp	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050
Nivel de endeudamiento	191%	177%	163%	149%	134%	120%	106%	91%	76%	62%	46%	31%	16%	0%

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

[Ir al índice](#)

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

Unidad: miles de euros



B.1 Descripción medida de ingresos	Soporte jurídico (1) ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2022 (real o estimada)													
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Medida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,			0,00	10.318,63	10.797,68	13.192,24	15.592,72	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).			0,00	200,00	800,00	1.100,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.			0,00	400,00	800,00	1.200,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos			0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)			0,00	11.018,63	12.497,68	15.592,24	18.492,72	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45
<i>De éste ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes (A1)</i>			0,00	11.018,63	12.497,68	15.592,24	18.492,72	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45

Unidad: miles de euros

B.2 Descripción medida de gastos	Soporte jurídico (1) ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2022 (real o estimada)													
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)			0,00	0,00	1.488,50	3.018,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)			0,00	260,00	400,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.					250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.			0,00	275,00	1.700,00	2.750,00	3.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)			0,00	535,00	3.838,50	6.468,50	9.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50

Unidad: miles de euros

B.3 Otro tipo de medidas (algunas podrían no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o reduciendo los ingresos, éstas deberán incluirse con signo negativo)	Soporte jurídico (1) ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2022 (real o estimada)													
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos																
Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro																
Otras																
AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D)=(A)+(B)+(C)			0,00	11.553,63	16.336,18	22.060,74	27.656,22	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

Quantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2022 (real o estimada)



B.1 Descripción medida de ingresos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,			17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45	17.702,45
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).			1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.			1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)			20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45
<i>De éste ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes (A1)</i>			20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45	20.602,45

Quantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2022 (real o estimada)

B.2 Descripción medida de gastos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)			5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50	5.213,50
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)			450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.			250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.			4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)			10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50	10.163,50

Quantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2022 (real o estimada)

B.3 Otro tipo de medidas (algunas podrían no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o reduciendo los ingresos, éstas deberán incluirse con signo negativo)	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050
Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos																	
Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro																	
Otras																	
AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D)=(A)+(B)+(C)			30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95	30.765,95

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

9.- **ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) PARA LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE LOS RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.**

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"De acuerdo con el informe del Sr. Recaudador Municipal, con la conformidad del Sr. Tesorero y demás informes que acompañan a la propuesta, al objeto de que este Ayuntamiento se adhiera al **Convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales**, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que tenga a bien adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Encomendar la gestión de los procedimientos ejecutivos de recaudación de los recursos municipales de derecho público a la AEAT, en los términos recogidos en el "**Convenio entre la FEMP y la AEAT para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales**", cuyo contenido ha sido publicado por Resolución de 22 de abril de 2019, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la mencionada Agencia, en el BOE número 130, de 31 de mayo de 2019, cuyo texto se acompaña sin los anexos de estructura informática.

SEGUNDO: Adherirse íntegramente al mencionado "**Convenio entre la FEMP y la AEAT para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales**", para lo que se autoriza a la Sra. Alcaldesa a suscribir el "Protocolo de adhesión al convenio" y remitirlo a la AEAT.

TERCERO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz en cumplimiento de la normativa vigente".

Vistos Informe del Recaudador Municipal con la conformidad del Tesorero del Ayuntamiento, Informe de Intervención, Informe del Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno y del Secretario General del Pleno, Dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia, en sesión de 23 de enero de 2024, así como los demás documentos que integran el expediente.



Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD (26 votos a favor, los cuales conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación) APROBAR la anterior Propuesta.

10.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA AL YACIMIENTO DE ASTA REGIA.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"Entre las muchas riquezas del sur de España, se esconde un tesoro arqueológico: Asta Regia, un yacimiento situado en la provincia de Cádiz, en nuestro municipio, que se remonta a la época megalítica.

Asta Regia fue una ciudad próspera y bien desarrollada, que tuvo su esplendor durante el Reino de Tartessos, entre los siglos XI a VI a.C para luego convertirse en una ciudad romana. Sin embargo, la ciudad fue abandonada en el siglo X d.C debido a la colmatación del estuario que la rodeaba.

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

Las investigaciones arqueológicas realizadas en Asta Regia han permitido conocer mucho sobre esta antigua ciudad, que se encontraba situada en un promontorio sobre un terreno inundable, entre las desembocaduras del río Guadalquivir y Guadalete.

En los últimos años, se han realizado diversas iniciativas para garantizar su protección, siendo declarada en el año 2000 como Bien de Interés Cultural. La participación y la unidad de todas las administraciones es primordial para que Jerez pueda contar lo antes posible con este enclave de tal magnitud histórica, con el objetivo común de excavar, proteger y difundir Asta Regia. El impulso de este yacimiento no solo permitiría recuperar nuestro patrimonio sino también enriquecer y generar actividad en la zona rural de Jerez.

El mes pasado la Junta de Andalucía anunciaba la inclusión en el presupuesto andaluz para 2024 de una reserva de crédito para la adquisición de suelo para recuperar el yacimiento de Asta Regia. En contrapartida, el Gobierno de España sigue eludiendo cualquier actuación en el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

Instamos al Gobierno Central a que consigne a nivel estatal en los presupuestos generales para 2024 una partida presupuestaria para el impulso al Yacimiento de Asta Regia".

Vista la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN presentada por el Grupo Municipal Socialista:

"Instar a la Junta de Andalucía para que en el ejercicio de sus competencias, además de una reserva de crédito, consigne en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, una partida presupuestaria para acometer los trabajos de excavación y puesta en valor del yacimiento arqueológico de Asta Regia".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, en sesión de 23 de enero de 2024.

El Portavoz del Grupo proponente ACEPTA la ENMIENDA de ADICIÓN del Grupo Municipal Socialista, sometiéndose a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:



"Entre las muchas riquezas del sur de España, se esconde un tesoro arqueológico: Asta Regia, un yacimiento situado en la provincia de Cádiz, en nuestro municipio, que se remonta a la época megalítica.

Asta Regia fue una ciudad próspera y bien desarrollada, que tuvo su esplendor durante el Reino de Tartessos, entre los siglos XI a VI a.C para luego convertirse en una ciudad romana. Sin embargo, la ciudad fue abandonada en el siglo X d.C debido a la colmatación del estuario que la rodeaba.

Las investigaciones arqueológicas realizadas en Asta Regia han permitido conocer mucho sobre esta antigua ciudad, que se encontraba situada en un promontorio sobre un terreno inundable, entre las desembocaduras del río Guadalquivir y Guadalete.

En los últimos años, se han realizado diversas iniciativas para garantizar su protección, siendo declarada en el año 2000 como Bien de Interés Cultural. La participación y la unidad de todas las administraciones es primordial para que Jerez pueda contar lo antes posible con este enclave de tal magnitud histórica, con el objetivo común de excavar, proteger y difundir Asta Regia. El impulso de este yacimiento no solo permitiría recuperar nuestro patrimonio sino también enriquecer y generar actividad en la zona rural de Jerez.

El mes pasado la Junta de Andalucía anunciaba la inclusión en el presupuesto andaluz para 2024 de una reserva de crédito para la adquisición de suelo para recuperar el yacimiento de Asta Regia. En contrapartida, el Gobierno de España sigue eludiendo cualquier actuación en el mismo.

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central a que consigne a nivel estatal en los presupuestos generales para 2024 una partida presupuestaria para el impulso al Yacimiento de Asta Regia.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía para que en el ejercicio de sus competencias, además de una reserva de crédito, consigne en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, una partida presupuestaria para acometer los trabajos de excavación y puesta en valor del yacimiento arqueológico de Asta Regia".

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Proposición con Enmienda de Adición.

11.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA AL DISCURSO DE D. FERNANDO CALDERÓN CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El pasado mes de octubre se dieron a conocer los nombres de las personas que en este 2024 encarnarían a los Reyes Magos de Oriente en la Cabalgata del 5 de Enero.

En el comunicado oficial del Ayuntamiento de Jerez se recogía que las personas seleccionadas eran el cómico y cantautor Luis Lara, la magistrada Ana María Orellana y el bordador Fernando Calderón.

En dicha nota de prensa municipal se recogía que *"La alcaldesa, María José García-Pelayo, ha dado a conocer estos nombres tras la reunión que ha mantenido con la Asociación de Reyes Magos y tras haber tomado la decisión de forma conjunta.*

Del mismo modo, en la reunión entre el Ayuntamiento y la Asociación de Reyes Magos se ha designado como Cartera Real a la delegada de Juventud de la Unión de Hermandades, María Zarzuela."



Por otro lado en dicha nota se recogía que *"García-Pelayo ha destacado el cumplimiento del compromiso adquirido en su día con la Asociación para trabajar de la mano tanto en la elección de las personas que van a encarnar a los Reyes Magos en la próxima Navidad jerezana como en todos los trabajos desde hoy hasta el próximo 6 de enero.*

La presidenta de la Asociación de Reyes Magos, Gema García Bermúdez, ha destacado el trabajo conjunto y el consenso a la hora de valorar y elegir a las personas más idóneas para representar, esta próxima Navidad, a Sus Majestades de Oriente."

Las personas seleccionadas para este 2024 han desempeñado su papel durante estos meses de acuerdo a la tradición en estas fechas, animando la celebración de estas fiestas y recaudando fondos a través de la Asociación de los Reyes Magos. El Ayuntamiento por su parte ha desempeñado su labor en cuanto a la organización de la Cabalgata en todos sus aspectos: itinerario, seguridad, carrozas y espectáculos, organización de figurantes y todo lo necesario para el disfrute de la ciudadanía.

Es una obviedad decir, aunque no está de más recordar, que aunque el contenido de esta celebración tiene su origen en una tradición católica, las cabalgatas como tales se comenzaron a popularizar a lo largo del pasado siglo XX (con algunos antecedentes a finales del XIX) y que la sociedad en su conjunto las ha ido haciendo suyas y secularizando, al extremo de que las organizadoras de la misma son el Ayuntamiento, como administración pública que nos representa a todas y todos y una asociación civil, como existen en

Página 28 de 58

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

otros muchos municipios, la Asociación de Reyes Magos de Jerez, que actúa como dinamizadora y coo-
peradora.

Pues bien, todo iba discurriendo con normalidad hasta que en el momento de máxima expectación, el dis-
curso de sus majestades al final de la cabalgata, fue aprovechado por D. Fernando Calderón, que encarna-
ba al Rey Melchor, para recordar a **“todos aquellos niños que por el egoísmo humano nunca conoce-
rán la cara de sus padres, ni las de sus abuelos y nunca nos escribirán una carta contándonos sus sue-
ños”**. Y pedía tener en cuenta a aquellos **“niños y niñas que nunca llegaron a nacer”**. Sus palabras no de-
jaban lugar a dudas: son una sermón dirigido a los niños y niñas presentes, un discurso adoctrinador y ex-
cluyente, antiabortista, obviamente misógino, denostando un derecho fundamental recogido en nuestra or-
denamiento jurídico, plenamente constitucional y que cuenta con un amplísimo arraigo y consenso en nues-
tra sociedad como es el del derecho de la mujer a la interrupción voluntaria del embarazo.

Es rechazable que esta persona, que ha contado con el consenso y la confianza tanto de la Asociación de
los Reyes Magos, como del Ayuntamiento de Jerez, haya realizado una manifestaciones tan graves, secta-
rias y alejadas del espíritu de consenso y transversal de esta fiesta y abusado de su posición de autoridad y
privilegio en esos momentos para dirigirse a los niños y niñas presentes y sus familias.

Pero es de suma gravedad que haya hecho una atribución moral sectaria de un derecho ampliamente reco-
nocido en nuestra sociedad a las mujeres, como es el derecho a disponer de su cuerpo y a tomar sus deci-
siones con libertad, y a contar con todo el respaldo y asistencia de los poderes públicos para ejercerlo, co-
mo recoge la ley.

También ha abusado de la confianza de las otras personas que encarnaban a los otros dos Reyes magos,
ya que como bien anunció el presentador del acto, el Rey Melchor, siguiendo el protocolo debía dirigir “su
discurso en nombre de los tres Reyes Magos a todos los niños y niñas de Jerez”.

Tampoco creemos que de ser conocida la intención y el contenido de su discurso por las autoridades muni-
cipales, últimas responsables del acto, hubieran propuesto a esta persona como “de consenso a la hora de
valorar y elegir a las personas más idóneas para representar, esta próxima Navidad, a Sus Majestades de
Oriente”, como se anunciaba en la comunicación oficial del Ayuntamiento con motivo de su elección.

Estos hechos han sido denunciados por diferentes colectivos y medios de comunicación y han generado
disgusto en la ciudadanía jerezana, en el marco de una festividad que debe servir para la convivencia y la
alegría, y que ha sido utilizada para deslizar un discurso sectario y excluyente.

Por todo ello, presentamos para su aprobación en el Pleno los siguientes **ACUERDOS**:



PRIMERO.- Instar a la Asociación de los Reyes Magos de Jerez a que se pronuncie sobre la intervención
de D. Fernando Calderón que en nombre y representación de los Reyes Magos ha realizado un discurso
sectario y alejado del espíritu de consenso de esta celebración.

SEGUNDO.- Instar a la Asociación de los Reyes Magos de Jerez a que se dirija al Ayuntamiento y que de
manera conjunta, cómo fue su elección, reprobren el contenido del discurso de D. Fernando Calderón”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud en
sesión de 23 de enero de 2024.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal So-
cialista, Dionisio Díaz Fernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 9 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7) y La Con-
fluencia (2), 16 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (14) y Vox (2), y 1 ABSTENCIÓN

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Socialista, Dionisio Díaz Fernández (1), acuerda RECHAZAR la anterior Proposición.

12.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA PARA GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE JEREZ**



Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Durante los últimos años, el Carnaval de Jerez ha experimentado un notable impulso, contando cada vez con más jerezanos y jerezanas que han abrazado esta fiesta. La apuesta de este Ayuntamiento por el carnaval, con su consiguiente reflejo en el Presupuesto Municipal, ha contribuido pues al crecimiento de un carnaval que, si bien puede parecer minoritario en esta ciudad, cuenta con un arraigo popular en absoluto desdeñable y que experimenta cada año un exponencial aumento. Y ello ha sido así gracias al compromiso, desde lo público, por dar respuesta al sentir de miles de jerezanos y jerezanas amantes de esta fiesta. No en vano, siempre hemos defendido que deben ser las administraciones las encargadas de impulsar, fomentar, proteger y conservar las fiestas populares, dando respuesta a los jerezanos y jerezanas que las demandan.

Así, gracias al compromiso y la implicación de este Ayuntamiento así como al impulso de la asociación Jerez Camavalea, activamente implicada en la incorporación de ideas y en la propia elaboración del programa de actividades, el Carnaval de Jerez ha conseguido ganarse un lugar importante en el calendario festivo de esta ciudad. Tanto es así que tanto las actividades propias del Carnaval Infantil, trabajadas de forma coordinada con la Delegación de Educación y en las que se han involucrado directamente un número importante de centros educativos y alumnos/as, como los pregones, cabalgatas y las diferentes galas, con agrupaciones de la ciudad y otras, de reconocido prestigio, llegadas de distintos puntos de la provincia (fundamentalmente Cádiz) han contado con un número creciente de jerezanos y jerezanas, disfrutando de las mismas.

Sin embargo, algo ha cambiado con la entrada de este Gobierno. En primer lugar, según hemos podido saber, pese a disponer el Carnaval de Jerez con una partida presupuestaria, heredada del último presupuesto aprobado aún en el mandato anterior, el actual ejecutivo no ha garantizado que dicha partida vaya a destinarse a tal fin. Más bien al contrario. A la asociación Jerez Camavalea, que altruistamente y por puro compromiso con la fiesta, se ha implicado siempre de manera activa, se la ha emplazado a buscar el dinero necesario para la celebración de las distintas actividades, animándola a buscar patrocinadores y sin que exista compromiso alguno por parte de este Ayuntamiento. Dicho de otro modo, se la ha instado a buscarse la vida. Eso sí, la Delegación de Fiestas está dispuesta a incorporar la fiesta en su calendario pero no a destinar el presupuesto consignado para garantizar que ésta pueda, al menos, mantener el nivel de años anteriores, delegando en Jerez Camavalea, una asociación formada por camavaleros y carnavaleraS de la ciudad, toda responsabilidad, incluida la de obtener un presupuesto con el que organizar la fiesta. Y todo ello, partiendo de que el presupuesto con el que ha contado la fiesta en las cuentas municipales durante los últimos años no es, en absoluto, elevado. Por hacernos a una idea de la magnitud, sólo la decoración floral con la que han adornado la fachada de este Ayuntamiento durante las pasadas navidades ya supera el total del presupuesto destinado a la fiesta.

A tal extremo ha llegado la falta de interés y compromiso de la Delegación de Fiestas que, hace unos días, Jerez Camavalea hacía público un comunicado en el que anunciaba que, tras seis años colaborando de forma altruista y desinteresada con el Ayuntamiento de Jerez en la organización del Carnaval, decidía desvincularse de la organización de la fiesta debido a la falta de respuesta recibida por parte de la Delegación de Fiestas. Según denuncia en su comunicado, ni ha recibido respuesta a la propuesta presentada a petición de la propia Delegación de Fiestas, ni tan siquiera se les da cita para intercambiar impresiones al respecto, pese a haber sido ésta solicitada a través de distintos medios. En definitiva, silencio.

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

Es por ello que, dada la premura y que los plazos son ya sumamente ajustados, presentamos al Pleno de esta Corporación para su debate y, si procede, aprobación los siguientes puntos de **ACUERDO**

PRIMERO.- Ejecutar la partida presupuestaria destinada a la celebración del Carnaval de Jerez, incluida en el presupuesto en vigor, conforme a la finalidad para la que fue incorporada en dicho presupuesto.

SEGUNDO.- Estudiar la viabilidad de incorporar en el próximo presupuesto municipal una partida presupuestaria que garantice que esta fiesta sigue con el crecimiento experimentado durante los últimos años".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud en sesión de 23 de enero de 2024.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, Dionisio Díaz Fernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 25 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (7), Vox (2) y La Confluencia (2), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Socialista, Dionisio Díaz Fernández (1), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

13.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA SITUACIÓN DE COLAPSO EN EL HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Hospital de Jerez es el centro hospitalario de referencia para el distrito sanitario Jerez-Costa Noroeste- Sierra de Cádiz. Esto significa que uno de cada tres habitantes de nuestra provincia tiene el Hospital de Jerez como primera y principal opción de asistencia sanitaria ante una urgencia médica. Esta circunstancia convierte al Hospital de Jerez en una infraestructura sanitaria imprescindible en situaciones de alta frecuentación y su funcionamiento a pleno rendimiento debería ser irrenunciable para la Junta de Andalucía.

Pero lo sucedido en el Hospital de Jerez, y más concretamente en el servicio de Urgencias, durante las pasadas navidades demuestran que a Moreno Bonilla sólo le importa Jerez para recoger los premios que le regalan sus compañeros del PP.

Desde finales del pasado mes de diciembre, el Hospital de Jerez está registrando un incremento progresivo de personas afectadas por infecciones respiratorias, un conjunto de patologías víricas que en los meses de invierno suelen tener su pico de incidencia más alto. Para hacer frente a esta situación, el gobierno de Moreno Bonilla en la Junta de Andalucía cerró dos plantas completas de hospitalización y dejó camas fuera de servicio en otras plantas.

Esta decisión provocó que muchos pacientes diagnosticados en Urgencias y que precisaban de ingreso hospitalario, no disponían de camas de hospitalización y pasaban una media de dos a cuatro días en las camas y sillones del servicio de Urgencias. Se veían obligados a utilizar un aseo común y sin los recursos necesarios para el tratamiento de cualquier enfermedad: la higiene y el descanso. Son los pacientes de Jerez usuarios de la sanidad pública a la que tienen derecho, son los pacientes de Jerez que la Junta de Andalucía tiene la obligación de tratar, son los pacientes de Jerez que no importan a Moreno Bonilla ni al PP.

El colapso en el servicio de Urgencias se trasladó también a la UCI ya que los pacientes que debían pasar de UCI a planta hospitalaria no disponían de camas suficientes por lo que permanecían en la UCI y en algu-

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

nos casos volvían a Urgencias agravando aún más la situación que se estaba viviendo. A todo esto hay que sumar la falta de recursos humanos y materiales, los tiempos de espera superiores a cuatro horas para las extracciones de pruebas analíticas y se han dado casos en los que pacientes a la espera de ingreso hospitalario han fallecido en Urgencias.

Este ha sido el panorama infernal vivido en el Hospital de Jerez durante las pasadas navidades y mientras el gobierno de Moreno Bonilla se negaba a cubrir las bajas de vacaciones y cerraba plantas de ingreso hospitalario, el gobierno municipal de la senadora, alcaldesa y Presidenta de la FEMP, García Pelayo callaba y miraba hacia otro lado.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a que siga invirtiendo en infraestructuras sanitarias en Jerez.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a la ampliación del Hospital de Jerez para que pueda contar con un número de camas de hospitalización superior al actual.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a invertir más recursos humanos y materiales en el Hospital de Jerez, cubriendo las bajas por vacaciones y manteniendo disponibles la totalidad de las camas de hospitalización, especialmente en los períodos del año en las que las enfermedades infecciosas tienen más incidencia, tal y como ha sucedido en el último periodo navideño.
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar el servicio de Atención Primaria cubriendo los descansos del personal y otras ausencias que se pudieran dar.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural en sesión de 23 de enero de 2024.

Vista la siguiente ENMIENDA de SUSTITUCIÓN presentada por el Grupo Municipal Popular:

"ÚNICO. – Instar a la Junta de Andalucía a que siga invirtiendo en infraestructuras sanitarias en nuestro municipio, así como en las mejoras del Hospital de Jerez, continúe incrementando sus recursos humanos y materiales además del refuerzo al servicio de Atención Primaria como así lo hacen los presupuestos andaluces para 2024 que contemplan para toda Andalucía una inversión de más de 14.000 millones de euros".



Tras amplio debate, y no aceptando el Grupo Municipal Popular la retirada de su Enmienda de Sustitución, el Grupo Proponente RETIRA la Proposición.

14.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA FALTA DE VIVIENDA PÚBLICA EN JEREZ**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 56, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la **competencia exclusiva** en materia de vivienda, una competencia exclusiva que queda bien definida en el apartado a) de dicho artículo : *"Artículo 56 a) La planificación, la ordenación, la gestión, la inspección y el control de la vivienda; el establecimiento de prioridades y objetivos de la actividad de fomento de las administraciones públicas de Andalucía en materia de vivienda y la aplicación de las medidas necesarias para su alcance; la promoción*

Página 32 de 58

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

pública de viviendas; las normas técnicas, la inspección y el control sobre la calidad de la construcción; el control de las condiciones de infraestructuras y de normas técnicas de habitabilidad en las viviendas; y la normativa sobre conservación y mantenimiento de las viviendas y su aplicación"

El Gobierno de España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Plan Estatal de Vivienda y el Bono de Alquiler Joven viene destinando desde el año 2022 más de 643 millones de euros para que la Junta de Andalucía ejerza su competencia exclusiva en materia de vivienda.

A pesar de contar con el marco competencial exclusivo, a pesar de disponer de recursos económicos propios en el Presupuesto de la Junta de Andalucía y a pesar de recibir recursos financieros adicionales proporcionados por el Gobierno de España, la realidad es que a día de hoy la construcción de vivienda pública sigue siendo insuficiente en Jerez, por más notas de prensa y más anuncios propagandísticos que hagan los diferentes gobiernos del PP.

En estos últimos cinco años hemos pasado por dos elecciones autonómicas y dos elecciones municipales y en todos los comicios nos hemos encontrado con el mismo discurso del PP en materia de vivienda: prometer vivienda pública en los lugares en los que gobiernan y culpar a otros de la falta de vivienda pública allá donde no gobernaban.

De hecho, el PP de Jerez y su candidata no han tenido escrúpulos a la hora de manipular y mentir sobre las carencias de Jerez en materia de vivienda pública : acusaron al anterior gobierno municipal de no promover vivienda pública desde EMUVIJESA a pesar de saber que el requisito de cofinanciación impedía a esta empresa municipal el desarrollo de proyectos de promoción o se atribuyeron viviendas públicas promovidas por otros gobiernos y que se encontraron hechas sólo pendientes de la entrega de llaves. Y también el PP de Jerez ha mirado hacia otro lado en aquellos casos de carencias en el mantenimiento del parque de viviendas públicas o en la paralización de obras de vivienda pública por parte del gobierno de Moreno Bonilla.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a seguir invirtiendo en materia de vivienda en Jerez.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a promover la construcción de vivienda pública asequible en Jerez.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a poner a disposición de la ciudadanía la promoción de viviendas de alquiler situada en la confluencia de las calles Empedrada y Ramón de Cala".



Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio, en sesión de 23 de enero de 2024.

Vista la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN presentada por el Grupo Municipal Popular:

"4. Instamos al Gobierno Central a que cese y modifique el control de rentas de alquiler, abandonando medidas intervencionistas y respetando el equilibrio entre oferta y demanda.

5. Instamos al Gobierno Central a que desarrolle un proyecto de ley anti-ocupación que incluya, entre otras medidas, el desalojo en 24 horas desde el requerimiento si los ocupantes del inmueble no acreditan en dicho plazo el título jurídico que legitime la permanencia en el inmueble, y refuerce las penas por delito de usurpación con hasta 3 años de cárcel.

6. Instamos al Gobierno Central a que impulse, en coordinación con el resto de los grupos parlamentarios, comunidades autónomas y entidades locales, un Pacto de Estado por la Vivienda".

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

Tras amplio debate, la Portavoz del Grupo proponente NO ACEPTA la Enmienda de Adición y RETIRA la Proposición.

15.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A BONO DE ALQUILER JOVEN.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Gobierno de España, a través del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2023-2025, articuló el abono del alquiler para la juventud española, y por ende andaluza, que por cuestión de competencias habían de ser gestionados en su tramitación por las Comunidades Autónomas.

No hace falta explicar en este foro la situación tan importante de falta de vivienda que está viviendo en la actualidad la juventud, además de la situación inmobiliaria que están sufriendo, por tanto, el bono alquiler joven se hace vital para miles de jóvenes de Andalucía, de nuestra provincia y de nuestra ciudad para su emancipación, autonomía, y así conquistar una vida plena, digna e independiente.

La Comunidad Autónoma Andaluza junto con la Madrileña, fueron las dos comunidades que más tardaron en convocar las ayudas, a pesar de que la andaluza es una de las comunidades que más población joven tiene y previsiblemente la de mayor número de solicitudes.

El caos se instaló desde el arranque de las solicitudes, colapsándose el sistema, debido, claramente a la falta de interés por parte del gobierno de Moreno Bonilla, de aportar los recursos necesarios y suficientes para garantizar la correcta gestión de esta medida.

Como consecuencia de esta mala gestión, según los últimos datos facilitados por la propia Junta de Andalucía, sólo el 41,57 % de las solicitudes han sido tramitadas y únicamente el 60% de las solicitudes aprobadas han recibido el importe económico correspondiente, a pesar de que en prácticamente un mes se cumplirá un año de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. No nos podrán negar que la cifra es vergonzosa y denota la incapacidad del gobierno de Moreno Monilla en darle salida a una medida prioritaria para nuestra juventud.

Tanto es así que el pasado 9 de enero de 2024 el Defensor del Pueblo Andaluz constató la errática situación del Bono Alquiler Joven en Andalucía, dejando el propio Defensor del Pueblo en evidencia al gobierno andaluz, sin que haya, a su entender, justificación alguna a la falta de acceso al bono, ni al retraso de las resoluciones.



La respuesta de la Junta de Andalucía pasa por decir que para acelerar esta situación han adquirido una nueva aplicación informática que hará avanzar más rápidamente la resolución de las solicitudes.

Lo que queda claro y los hechos no mienten es que a fecha de hoy la juventud andaluza solicitante del bono alquiler joven, en su mayoría, no han recibido la ayuda económica correspondiente para el pago de sus alquileres, que animó a muchos a independizarse de sus familias

Esta propuesta la pusimos encima de la mesa el pasado pleno de octubre de 2023 y la respuesta que se nos dio por parte de la Junta de Andalucía, a través de la Concejala de Juventud fue un "pedir disculpas".

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a que resuelva de manera urgente las solicitudes pendientes de resolver.

		Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024	

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que acelere la transferencia de aquellas subvenciones que ya están concedidas.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a que realice una nueva convocatoria, lo más pronto posible, ya que debió ser convocada en noviembre de 2023".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, en sesión de 23 de enero de 2024.

Vista la ENMIENDA de ADICIÓN presentada por el Grupo Municipal Popular, consistente en añadir el siguiente punto a la proposición:

4.- Instar al Gobierno Central a que en las sucesivas convocatorias del Bono de Alquiler Joven se tenga en consideración a las Comunidades Autónomas para la formulación de las mismas y que se modifiquen y simplifiquen los trámites administrativos para su concesión".

La Portavoz del Grupo proponente ACEPTA la Enmienda de Adición, sometiéndose a la consideración del Pleno la proposición en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Gobierno de España, a través del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2023-2025, articuló el abono del alquiler para la juventud española, y por ende andaluza, que por cuestión de competencias habían de ser gestionados en su tramitación por las Comunidades Autónomas.

No hace falta explicar en este foro la situación tan importante de falta de vivienda que está viviendo en la actualidad la juventud, además de la situación inmobiliaria que están sufriendo, por tanto, el bono alquiler joven se hace vital para miles de jóvenes de Andalucía, de nuestra provincia y de nuestra ciudad para su emancipación, autonomía, y así conquistar una vida plena, digna e independiente.



La Comunidad Autónoma Andaluza junto con la Madrileña, fueron las dos comunidades que más tardaron en convocar las ayudas, a pesar de que la andaluza es una de las comunidades que más población joven tiene y previsiblemente la de mayor número de solicitudes.

El caos se instaló desde el arranque de las solicitudes, colapsándose el sistema, debido, claramente a la falta de interés por parte del gobierno de Moreno Bonilla, de aportar los recursos necesarios y suficientes para garantizar la correcta gestión de esta medida.

Como consecuencia de esta mala gestión, según los últimos datos facilitados por la propia Junta de Andalucía, sólo el 41,57 % de las solicitudes han sido tramitadas y únicamente el 60% de las solicitudes aprobadas han recibido el importe económico correspondiente, a pesar de que en prácticamente un mes se cumplirá un año de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. No nos podrán negar que la cifra es vergonzosa y denota la incapacidad del gobierno de Moreno Monilla en darle salida a una medida prioritaria para nuestra juventud.

Tanto es así que el pasado 9 de enero de 2024 el Defensor del Pueblo Andaluz constató la errática situación del Bono Alquiler Joven en Andalucía, dejando el propio Defensor del Pueblo en evidencia al gobierno andaluz, sin que haya, a su entender, justificación alguna a la falta de acceso al bono, ni al retraso de las resoluciones.

La respuesta de la Junta de Andalucía pasa por decir que para acelerar esta situación han adquirido una nueva aplicación informática que hará avanzar más rápidamente la resolución de las solicitudes.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

Lo que queda claro y los hechos no mienten es que a fecha de hoy la juventud andaluza solicitante del bono alquiler joven, en su mayoría, no han recibido la ayuda económica correspondiente para el pago de sus alquileres, que animó a muchos a independizarse de sus familias

Esta propuesta la pusimos encima de la mesa el pasado pleno de octubre de 2023 y la respuesta que se nos dio por parte de la Junta de Andalucía, a través de la Concejalía de Juventud fue un "pedir disculpas".

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a que resuelva de manera urgente las solicitudes pendientes de resolver.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a que acelere la transferencia de aquellas subvenciones que ya están concedidas.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a que realice una nueva convocatoria, lo más pronto posible, ya que debió ser convocada en noviembre de 2023".
- 4.- Instar al Gobierno Central a que en las sucesivas convocatorias del Bono de Alquiler Joven se tenga en consideración a las Comunidades Autónomas para la formulación de las mismas y que se modifiquen y simplifiquen los trámites administrativos para su concesión".

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos, la concejal del Grupo Municipal Popular, Almudena Martínez del Junco, ni el concejal del Grupo Municipal Socialista, Dionisio Díaz Fernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (7), Vox (2) y la Confluencia (2), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo Municipal Popular, Almudena Martínez del Junco, y del concejal del Grupo Municipal Socialista, Dionisio Díaz Fernández, (2), acuerda APROBAR la anterior Proposición con Enmienda de Adición.

16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA DOTACIÓN DE MEDIOS DE ARMAS NO LETALES A LA POLICÍA LOCAL.

En este momento se reincorpora al salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular, Almudena Martínez del Junco.



Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox:

"En el trabajo diario policial los miembros de la Policía Local de Jerez de la Frontera se encuentran, cada vez más frecuentemente, servicios con personas con problemas mentales, así como personas bajo los efectos del alcohol o de sustancias estupefacientes.

También existen personas, que tras algún suceso traumático (abandono de pareja, muerte familiar, problemas económicos, etc.), entran en un estado psicótico, mostrando gran agresividad y convirtiéndose en un peligro para ellos mismos (autolesiones), la ciudadanía y los propios agentes.

Estas personas, en muchas ocasiones no son conscientes de sus actos, debido a su enfermedad, estado alterado o intoxicación etílica/sustancias estupefacientes. Se trata de personas, que en cierto momento pueden cometer errores, en ocasiones LESIVOS o MORTALES, portando incluso en la mayoría de los casos, armas blancas u objetos peligrosos. Podemos citar entre otros...el suceso ocurrido en calle Chapinería. En

Página 36 de 58

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

esta ocasión, por suerte, no hubo que lamentar, males mayores, pero en numerosas ocasiones, estas intervenciones han finalizado en tragedia, bien para los mismos agresores, bien para los agentes que enfrentan dicha agresividad o bien para personas inocentes que no tenían que haber estado allí, en ese momento. Los Policías ante intervenciones de esta índole, en muchas ocasiones, solo pueden realizar uso de su arma de fuego (con los problemas que su uso supone) o "jugarse" su integridad física, al intervenir sin medios que aporten suficientes garantías de éxito.

Estos hechos, ponen en evidencia, cada vez más, la necesidad de acceder a nuevos medios para el uso de la fuerza policial y que en la medida de lo posible sean tecnológicamente más actuales, eficaces y seguros para prestar un servicio con mayores garantías, menos lesiones y por ende menos denuncias por uso inadecuado o no ajustado a la normativa legal. Cuando hablamos de la modernización en elementos de uso de la fuerza policial abrimos el espectro a las armas de letalidad reducida, y más en concreto a la tecnología que se propone, Dispositivo Electrónico de Control (en adelante DEC).

Nuestro marco legal nos exige realizar un uso diferenciado, progresivo y proporcional de la fuerza, adaptándonos en todo momento a la realidad de la intervención, pero entre el bastón policial y el arma de fuego existen numerosas intervenciones, entre ellas las mencionadas con enfermos, enajenados o intoxicados.

El DEC tiene como fin, minimizar el uso de fuerza letal en las situaciones que así lo permitan. Todas las intervenciones con DEC tienen como fin evitar el uso de un medio más lesivo, minimizando así lesiones en el sujeto a controlar o en terceras personas, así como en los propios agentes actuantes.



El uso del arma de fuego es el último recurso del Policía. Su uso podría causar lesiones graves e incluso la muerte, no solo al agresor, si no a los ciudadanos que se encuentren en ese momento en el lugar. Provocando colateralmente en numerosas ocasiones, documentadas de nuestro País, bajas psicológicas por Trastornos por Estrés Post Traumático, el trauma judicial que puede sufrir el agente hasta su completa absolución (puede durar años) e indemnizaciones que deberá sufragar la Administración.

Decir también, que los DEC, no sólo aportan un mejor uso diferenciado de la fuerza, sino que además, mejoran la seguridad jurídica (registro de evidencias probatorias) y operativa del Policía.

Seguridad jurídica, demasiadas veces comprometida. Es por ello, que de igual forma proponemos a la consideración de esta corporación, dotar a nuestros agentes de dispositivos de grabación unipersonal (DGU). Consideramos estos dispositivos, esenciales a la hora de prevenir el delito, puesto que está demostrado que la sola presencia de estos dispositivos tienen carácter disuasorio para las propias personas al ser grabadas y además ayudan de forma precisa a esclarecer cualquier término de la investigación, puesto que captan lo que sucede en tiempo real, imágenes que pueden ser posteriormente utilizadas, en el caso de que cualquier autoridad competente las necesite, por supuesto, respetando siempre los límites legales establecidos al efecto, maximizando así la transparencia y la exactitud de las pruebas obtenidas.

Otra forma de reforzar la seguridad en nuestro municipio, es la realización de controles de consumo de drogas a conductores. Actualmente, nuestra Policía Local, no puede realizar por carecer de test antidrogas. Es fundamental la dotación de estos medios para poder planificar los pertinentes controles.

De todos es sabido los síntomas del consumo de drogas en cualquier circunstancia y de forma más específica en la conducción: cansancio, apatía, enrojecimiento de ojos, que afectan al equilibrio y la coordinación, y en sustancias como la cocaína los síntomas provocan en la persona que ha consumido un comportamiento nervioso y alterado de su conducta. Por un lado, tomamos mayor concienciación del perjuicio que producen las drogas y sobre todo conducir bajo sus efectos y por otro, teniendo en cuenta que las sanciones establecidas en nuestro Código Penal por conducir bajo estos efectos son de cuantías elevadas, el coste para la obtención de estos tests y medios necesarios serían rápidamente amortizados, e incluso generarían otra fuente de ingresos adicionales para las tan necesitadas arcas de nuestro Ayuntamiento.

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de VOX Jerez propone al Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno **estudie la posibilidad y viabilidad del siguiente ACUERDO:**

Único.- Debido a la urgente necesidad de mejora en la seguridad tanto de los propios agentes como de la ciudadanía, **incluir en los presupuestos municipales para 2024, una partida presupuestaria en la Delegación de Seguridad** para dotar a los miembros de nuestra policía local de los siguientes medios materiales en función de las prioridades manifestadas en su caso por los propios agentes de seguridad.

Dispositivos Electrónicos de Control tipo TASER, además de test antidrogas y dispositivos de grabación unipersonal (DGU). Cumpliendo previamente y en todo momento, con los requisitos legales y procedimentales, así como formación previa oportuna.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia, en sesión de 23 de enero de 2024.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, Dionisio Díaz Fernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 16 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Vox (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia (2), 7 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista (7), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Socialista, Dionisio Díaz Fernández (1), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

17.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA DOTACIÓN DE MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS SANITARIOS PARA JEREZ DE LA FRONTERA.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox:



"El servicio de Transporte Sanitario Urgente correspondiente al término municipal de Jerez de la Frontera, que comprende la ciudad y su ámbito rural, está asistido por una flota de ambulancias insuficiente para atender la demanda existente. Esta situación pone en riesgo la salud y la seguridad de los ciudadanos, tal y como se ha demostrado en el trágico suceso ocurrido en la barriada del Olivar de Rivero el pasado mes de diciembre de 2023, en el que el propietario de un bar de la zona falleció después de esperar más de una hora la llegada de una ambulancia.

Esta persona fue atendida por agentes de la Policía Local, que solicitaron en varias ocasiones la llegada de una ambulancia. Sin embargo, desde el servicio de urgencias les dijeron que no había unidades disponibles, y que la próxima tenía que llegar desde Sanlúcar de Barrameda. Cuando el dispositivo móvil pudo acudir al lugar de los hechos, poco pudieron hacer por la vida de este vecino.

A raíz de este suceso, la Federación Local de Asociaciones de vecinos Solidaridad y la Asociación de vecinos La Jerezana, de Olivar de Rivero, denunciaron públicamente la escasez de ambulancias en Jerez. Sin embargo, esta es una demanda histórica del propio Comité de Empresa de SSG Jerez.

Según la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, se debe establecer 4 dispositivos móviles de este tipo por cada 100.000 habitantes.

En Jerez, en cambio, solo hay dos unidades de urgencias Clase C dotadas con 1 médico, 1 enfermero y 1 técnico en emergencias sanitarias, que ejerce de conductor, 1 ambulancia con 1 Técnico y 1 enfermero, y 1

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

convencional o de Clase B con un solo técnico sanitario que además de ejercer las funciones de conductor del vehículo tiene que hacer las labores asistenciales que se le asigne, contándonos desde el comité de empresa de la concesionaria SSG que viven circunstancias de verdadero esperpento cuando acude un solo técnico que tiene que incluso atender una urgencia y conducir ya que a veces es la única ambulancia que está disponible en ese momento para atender una urgencia vital. Ocurre lo mismo con el servicio programado, que debe de ir un vehículo de clase B con un técnico y un ayudante, y la realidad es que solo va un técnico.

Esto supone que la ratio de Jerez y su ámbito rural dispone de 1 ambulancia por cada 53.750 habitantes, o sea, que tenemos un déficit de 4 ambulancias, por tanto, tenemos la mitad de ambulancias que recomienda la OMS.

A estas graves deficiencias hay que añadir que el pliego actual establece que las ambulancias convencionales que debería haber en Jerez son de tipo A1ee, un tipo de ambulancia que no existe, ni es reconocido por el gobierno español, ni por la Unión Europea. La realidad es que son reconocidas como A1; las mismas que las utilizadas para el transporte programado. Lo cual supone un incumplimiento, ya que este tipo de ambulancia, que no son asistenciales y están destinadas únicamente al transporte de camillas, se utilizan para urgencias ante la falta de efectivos adecuados.

Las ambulancias asistenciales, según el real decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, que permiten la asistencia técnico-sanitaria en ruta son las de tipo B o C. Por lo tanto, las ambulancias A1ee ficticias en el plan europeo sólo podrían prestar servicio urgente si fuesen acompañadas de otro técnico más y no como están ahora con un solo técnico.

Además, se incumple en muchos casos los tiempos que el propio Protocolo de Coordinación del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias asigna para estos casos de Prioridad 1 que son aquellas situaciones en las que los síntomas o signos que presenta la persona enferma o accidentada sugieren un riesgo vital inminente (o de secuelas graves y/o irreversibles o pérdida de función de órganos vitales) que son 15 minutos.



Estos datos se traducen en un perjuicio para los ciudadanos, que son los que sufren esta falta de vehículos.

Para solucionar esta deficiencia, es necesario aumentar el número de ambulancias de urgencias en Jerez y sus pedanías hasta alcanzar una ratio de una ambulancia por cada 25.000 habitantes. Es decir, dotar al distrito sanitario de cuatro ambulancias más de urgencias, como mínimo. Esto permitiría atender de manera más eficiente la demanda y reducir los tiempos de respuesta.

Por otro lado, también existe un grave problema con el transporte sanitario programado. Este servicio se encarga de atender a pacientes y personas incapacitadas que requieren del desplazamiento a un centro médico para la realización de pruebas diagnósticas o consultas médicas. En Jerez se llevan a cabo más de 500 servicios de este tipo diariamente, muchos de ellos de largo recorrido, y actualmente solo se disponen de entre 28 y 29 vehículos. Esto supone un aumento de los tiempos de espera y un deterioro de la calidad del servicio prestado a los pacientes.

Además, el pliego reconoce segundos técnicos en municipios como Algar y San José del Valle, para el transporte sanitario de urgencias, donde la población llega a ser un 3% en proporción a la Jerez y la demanda de avisos puede ser de 15 a 20 avisos al mes, en comparación a las 600 que puede tener Jerez. Esto es una clara desproporción, ya que, en la ciudad de Jerez, con una población mucho mayor, solo se asigna un técnico por ambulancia.

En definitiva, el pliego de condiciones actual de transporte sanitario que ya está vencido y en periodo de prórroga está completamente obsoleto en relación con las necesidades y saturación que existe en el término municipal de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

Desde el Grupo Municipal de VOX Jerez, reconocemos la labor, trabajo y dedicación que día a día ejercen los trabajadores del servicio sanitario de ambulancias velando por el bienestar de los ciudadanos, con el hándicap que supone para el sector que la carencia de medios materiales se traduce en el coste de salvar vidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de VOX Jerez propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO. – Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo, la renovación y adecuación de la concesión del servicio de transporte sanitario urgente en el término municipal de Jerez de la Frontera para que se ajuste a las necesidades actuales y a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), aumentando el número de vehículo de transporte sanitario hasta alcanzar la ratio de un vehículo de urgencia tipo C por cada 25.000 habitantes, así como aumentar el número de vehículos destinados al transporte sanitario programado, con el fin de reducir los tiempos de esperar y cumplir con un servicio de calidad para los pacientes.

SEGUNDO. – Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo, a dotar de segundos técnicos a todas las ambulancias tanto de la Red de Transporte Urgente como programado en el ámbito del municipio de Jerez de la Frontera, con el fin de cumplir con las condiciones establecidas en el pliego actual".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural en sesión de 23 de enero de 2024.

Vista la siguiente ENMIENDA de SUSTITUCIÓN presentada por el Grupo Municipal Popular, consistente en sustituir todos los puntos de la proposición por un punto único:

"ÚNICO. – Instar a la Junta de Andalucía a que continúe con la adecuación y renovación del servicio de transporte sanitario en el término municipal de Jerez de la Frontera y a que estudie la posibilidad de aumentar el número de vehículos sanitarios y a dotarlos de segundos técnicos atendiendo a la necesidad real de nuestro municipio".

Durante el debate la Portavoz del Grupo Municipal Popular RETIRA la Enmienda de Sustitución presentada, sometiéndose a la consideración del Pleno en sus términos originales.



En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, Dionisio Díaz Fernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 25 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (7), Vox (2) y La Confluencia (2), y 1 abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Socialista, Dionisio Díaz Fernández, acuerda aprobar la anterior Proposición.

URGENCIAS

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta da cuenta del siguiente asunto que se presenta por urgencia:

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA CUBRA LA PLAZA DE MAGISTRADO/A DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE JEREZ DE LA FRONTERA.

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

Justificada la urgencia, el Pleno, con 18 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (12), Socialista (5) y La Confluencia (1), los cuales conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y 8 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales del Grupo Municipal Popular, Jessika Quintero Palma y José Ángel Aparicio Hormigo, los concejales del Grupo Municipal Socialista, María del Carmen Sánchez Díaz, José Antonio Díaz Hernández y Dionisio Díaz Fernández, los concejales del Grupo Municipal Vox, Antonio Fernández Campos y Francisco Ignacio Soto Peña, y el concejal del Grupo Municipal La Confluencia, Raúl Ruiz-Berdejo García (8), acuerda RATIFICAR LA URGENCIA.

Asunto Urgente Único.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA CUBRA LA PLAZA DE MAGISTRADO/A DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

En este momento se reincorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Popular, Jessika Quintero Palma y José Ángel Aparicio Hormigo, la concejal del Grupo Municipal Socialista, María del Carmen Sánchez Díaz, los concejales del Grupo Municipal Vox, Antonio Fernández Campos y Francisco Ignacio Soto Peña, y el concejal del Grupo Municipal La Confluencia, Raúl Ruiz-Berdejo García.

Como Asunto Urgente Único, así previamente declarado, se conoce la siguiente Proposición:

"Desde principios de este año, el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Jerez de la Frontera no tiene magistrado/a. Una situación preocupante a la par que grave que coloca a las víctimas de esta lacra en una situación de vulnerabilidad e indefensión que puede llegar a acarrear perjuicios irreparables. La solución a corto plazo a este grave problema ha sido la de reubicar a una jueza interina del Juzgado de lo Social nº1 al de Violencia hasta que la nueva juez se incorpore de manera definitiva. Una medida que solo viene a escenificar la falta de previsión por parte del Ministerio de Justicia y que a juicio del propio CSIF se trata de un 'parcheo de urgencia'.

La especialización de los jueces en violencia de género es esencial entre otras cosas, para identificar, reconocer y comprender las diferentes dinámicas de esta violencia y evitar así, la revictimización de estas mujeres.



Es el Pacto de Estado contra la Violencia de Género el que pone el foco en la formación de los miembros de las carreras judicial y fiscal, como complemento indispensable para contribuir de forma eficaz a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres, por lo que lo sucedido a lo largo de este mes lo vulnera por completo.

Las mujeres que sufren este tipo de violencia aún siguen siendo reticentes a denunciar lo que les ocurre. No lo hacen por miedo hacia su agresor, creyendo que estos pueden volver a agredirla o a atacar a sus hijos si se produce la denuncia. En segundo lugar, por culpa, ya que en su proceso de victimización pueden llegar a creer que son responsables de la violencia que sufren y, por último, por las trabas institucionales y deficiencias del propio sistema.

Tras denunciar la violencia machista que sufren, muchas mujeres se enfrentan a un entramado judicial que, en lugar de ofrecerles justicia y reparación, puede convertirse en un nuevo escenario de victimización.

La situación que se vive en nuestros juzgados es desalentadora y no parece incentivar a que las mujeres que sufren este tipo de violencia recurran a la justicia, ya que se enfrentan a la falta de especialización de los jueces, la paralización y suspensión de los juicios y los largos retrasos en la resolución de los casos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Justicia a que proceda a la cobertura de la plaza de magistrado/a en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Jerez de la Frontera de manera definitiva con carácter urgente y de manera inmediata".

Durante el debate la ponente del Grupo Municipal Socialista formula la siguiente ENMIENDA oral de ADICIÓN:

"Instar a la Junta de Andalucía para que, en el ejercicio de sus competencias, sustituya en el menor tiempo posible las bajas laborales e interinidades del personal funcionario (Personal de Auxilio Judicial, Tramitadores Procesales y Gestores procesales) del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Jerez de la Frontera con el fin de que no se demoren, como pasa en la actualidad, los expedientes que se tramitan en este Juzgado".

ACEPTADA la Enmienda oral de Adición por el Grupo proponente, se somete a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"Desde principios de este año, el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Jerez de la Frontera no tiene magistrado/a. Una situación preocupante a la par que grave que coloca a las víctimas de esta lacra en una situación de vulnerabilidad e indefensión que puede llegar a acarrear perjuicios irreparables. La solución a corto plazo a este grave problema ha sido la de reubicar a una jueza interina del Juzgado de lo Social nº1 al de Violencia hasta que la nueva juez se incorpore de manera definitiva. Una medida que solo viene a escenificar la falta de previsión por parte del Ministerio de Justicia y que a juicio del propio CSIF se trata de un 'parcheo de urgencia'.

La especialización de los jueces en violencia de género es esencial entre otras cosas, para identificar, reconocer y comprender las diferentes dinámicas de esta violencia y evitar así, la revictimización de estas mujeres.

Es el Pacto de Estado contra la Violencia de Género el que pone el foco en la formación de los miembros de las carreras judicial y fiscal, como complemento indispensable para contribuir de forma eficaz a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres, por lo que lo sucedido a lo largo de este mes lo vulnera por completo.



Las mujeres que sufren este tipo de violencia aún siguen siendo reticentes a denunciar lo que les ocurre. No lo hacen por miedo hacia su agresor, creyendo que estos pueden volver a agredirla o a atacar a sus hijos si se produce la denuncia. En segundo lugar, por culpa, ya que en su proceso de victimización pueden llegar a creer que son responsables de la violencia que sufren y, por último, por las trabas institucionales y deficiencias del propio sistema.

Tras denunciar la violencia machista que sufren, muchas mujeres se enfrentan a un entramado judicial que, en lugar de ofrecerles justicia y reparación, puede convertirse en un nuevo escenario de victimización.

La situación que se vive en nuestros juzgados es desalentadora y no parece incentivar a que las mujeres que sufren este tipo de violencia recurran a la justicia, ya que se enfrentan a la falta de especialización de los jueces, la paralización y suspensión de los juicios y los largos retrasos en la resolución de los casos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Justicia a que proceda a la cobertura de la plaza de magistrado/a en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Jerez de la Frontera de manera definitiva con carácter urgente y de manera inmediata".

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía para que, en el ejercicio de sus competencias, sustituya en el menor tiempo posible las bajas laborales e interinidades del personal funcionario (Personal de Auxilio Judicial, Tramitadores Procesales y Gestores procesales) del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Jerez de la Frontera con el fin de que no se demoren, como pasa en la actualidad, los expedientes que se tramitan en este Juzgado".

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández y Dionisio Díaz Fernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (6) y La Confluencia (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Vox (2), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales del Grupo Municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández y Dionisio Díaz Fernández (2), acuerda APROBAR la anterior Proposición con Enmienda de Adición.

Siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, por acuerdo de los portavoces de los Grupos municipales y ante la previsión de que la sesión se alargará en el tiempo, suspende la sesión para hacer un receso.

A las quince horas y treinta minutos se reanuda la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales que asistieron al inicio de la misma, a excepción de la concejal del Grupo Municipal Popular Almudena Martínez del Junco.

SESIÓN DE CONTROL



INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo Municipal La Confluencia sobre los acuerdos en materia económica con el Ministerio de Hacienda.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Durante el pasado mes de noviembre de 2023 el equipo de gobierno municipal anunciaba a bombo y platillo que había llegado a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda para refinanciar la deuda del Ayuntamiento. Decía la nota de prensa que había llegado a un acuerdo que "suponía no subir los impuestos que inciden directamente en la vida de los jerezanos" de hecho hablaba la prensa de una subida del IAE, la retirada de la bonificación sobre el IVTM de los vehículos de más de 25 años y de la subida del ICIO.

Sin embargo en una reunión posterior con el Delegado de Economía, Sr. Delegado, nos muestra el acuerdo y resulta que incluye una medida a nivel del coste de personal que supone que durante los años 2025 a 2028 sólo se repondrá el 50% de las plazas que pueden reponerse en función de la tasa de reposición permitida. Esto quiere decir, que si en el año 2024 se jubilan 10 trabajadores/as el ayuntamiento puede contratar a 10 trabajadores/as para cubrir las plazas vacías, pero resulta que el PP ha optado por cubrir sólo cinco de las diez posibles contrataciones. ¿Qué significa esto en la práctica?, pues que el ayuntamiento tendrá cada vez menos plantilla, menos número de trabajadores/as. Es decir que cada vez haremos más cola en la oficina de atención al ciudadanía o en la Oficina de Servicios Sociales, o cada vez tardarán más las resoluciones de las licencias urbanísticas, o cada vez habrá que pagar más horas extras a los/as trabajadores/as que sí están en plantilla, etc.

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

Esta política sobre el personal ya es conocida por los jerezanos y jerezanas de mano de la Sra. García-Pelayo, pues existen dos formas de reducir la plantilla, mediante los despidos o mediante la no reposición. La primera ya la conocemos y le costó la alcaldía a la Sra. Alcaldesa y la segunda más discreta y barata para el ayuntamiento, es la que que ahora propone.

Esta medida es legal, pero desde luego no casa con lo que vende la Sra. Alcaldesa sobre que ha acordado "medidas que no van a incidir en la vida de los jerezanos. Es evidente que sí incide, y de qué manera, en la vida de los jerezanos y también de las jerezanas, el hecho de que no haya personal para atender las emergencias de Servicios Sociales, por poner un ejemplo. Qué tengas que esperar más de un mes para ser atendida por servicios sociales empobrece la prestación de los servicios a la ciudadanía. El hecho de que las bibliotecas están cerradas por falta de personal incide también en la vida de las personas, que las licencias urbanísticas tarden más de seis meses retrasa el desarrollo de la economía municipal, etc.

Por eso presentamos la siguiente interpelación:

¿Por qué motivo la delegación de recursos humanos opta por reponer tan sólo el 50% de la tasa de reposición y no el 100%?, ¿Por qué motivo no podemos ver el acuerdo en el Portal de Transparencia?".

2.- Interpelación del Grupo Municipal La Confluencia sobre vivienda.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En el mes de septiembre de 2023 acordamos en este pleno, instar a la Consejera de Vivienda de la Junta de Andalucía para que reactive el proyecto de construcción de 222 viviendas en Jerez, cuya licitación había quedado desierta. Esta licitación fue fruto de un acuerdo entre el Ministerio y la Consejería y será financiada con fondos europeos, teniendo como plazo máximo para la ejecución de la obra Junio de 2026.

Desde entonces, septiembre de 2023, no hemos vuelto a tener noticias de este proyecto. Ni la licitación se ha reiniciado ni las obras se han adjudicado a ninguna empresa o entidad. De manera que han pasado cinco meses sin resultados, sin embargo el plazo para la ejecución del proyecto continúa.



La urgencia de la reactivación de este proyecto de construcción de viviendas para destinarlas a alquiler social es más que evidente, por un parte por la demanda existente en nuestro municipio pero además porque los plazos continúan y la Junta de Andalucía no debiera ser un obstáculo en la consecución de la construcción de viviendas para alquiler social en Jerez.

Estos fondos son a día de hoy la única posibilidad real de que en Jerez se construya vivienda social, y parece que la Junta va a dejar pasar la oportunidad, no sabemos si por dejadez o por incapacidad. Sin embargo, la Sra. Alcaldesa insiste en sus discursos, incluso en el de Navidad, de que la construcción de más de 200 viviendas en régimen de alquiler accesible va a ser una realidad en Jerez. No sabemos si esta insistencia por dar por hecho que algo va a suceder sin que los hechos lo acompañen tiene la intención de engañar a la ciudadanía o si es que la ciudadanía no tenemos datos que sí tiene el gobierno municipal.

En todo caso, entendemos que hablamos de un asunto de vital importancia para Jerez y que por tanto, hay que hacer un esfuerzo inmenso para conseguir que este proyecto llegue a buen fin, por eso queremos que la información sobre este asunto sea accesible a todos y todas de manera que podamos hacer un seguimiento del mismo.

Por eso presentamos esta interpelación:

¿Cuál es el motivo de que la Sra. Alcaldesa siga manteniendo este proyecto como una posible realidad si

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

los últimos hechos acaecidos fueron el que la licitación se declarara desierta?".

3.- Interpelación del Grupo Municipal La Confluencia sobre la falta de accesibilidad durante las navidades en el centro de Jerez.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Un año más, la Navidad en nuestra ciudad ha contado con una notable afluencia de personas. El centro de Jerez ha estado en permanente ebullición desde antes incluso de llegar al mes de diciembre y hasta la tradicional Cabalgata de Reyes Magos. Las zambombas han hecho las delicias de jerezanos y jerezanas así como de personas que nos han visitado desde los puntos más diversos de la geografía nacional e internacional. Además, este año, la navidad ha contado con un atractivo más, al acoger nuestra ciudad y nuestro Ayuntamiento la retransmisión de "Las Campanadas" por parte de Canal Sur TV, un evento que también congregó a miles de personas.

Sin embargo, a pesar de la notable afluencia de público y de la masiva presencia de personas por las calles del centro de nuestra ciudad, este Ayuntamiento apenas dispuso de un sólo baño público para personas con movilidad reducida, un único servicio que ni tan siquiera fue publicitado, motivo por el cual, además de resultar insuficiente, dada la multitud de personas congregadas en el centro de nuestra ciudad, resultó inútil, dado que la inmensa mayoría de las personas con movilidad reducida que visitaron el centro de la ciudad durante las fiestas ni tan siquiera eran conocedoras de su existencia.

De esta forma, las personas con movilidad reducida que quisieron disfrutar del ambiente navideño en el centro, carecieron de un servicio público adaptado para hacer sus necesidades pues, aunque se dispuso un único baño de estas características, la mayoría de las personas que podrían demandarlo ni siquiera sabían dónde se encontraba.

A esta carencia, ya de por sí lamentable por cuanto impide la accesibilidad de las personas con movilidad reducida, limitando cuando no impidiendo que pudieran disfrutar de las fiestas, se suma el hecho de que durante la fiesta organizada con motivo de la retransmisión de "Las Campanadas", ni tan siquiera se tuviera en cuenta a las personas con movilidad reducida y se las impidiera participar y disfrutar del evento, al no prever, ni disponer una zona acotada para estas personas.

A todo ello hay que sumar que los Autobuses Urbanos siguen contando con importantes problemas de accesibilidad y que la centralita de Tele-Taxi a menudo estuvo colapsada, impidiendo que muchas de estas personas pudieran ni tan siquiera desplazarse.



En definitiva, la falta de previsión, por parte de este Gobierno, ha impedido que un importante número de personas pudieran disfrutar de las Navidades en el centro de su ciudad.

Es por ello que realizamos la siguiente INTERPELACIÓN AL GOBIERNO LOCAL

¿Por qué razón este Gobierno Local sólo dispuso, durante las Navidades, un único aseo público adaptado para personas con movilidad reducida en todo el centro de la ciudad?

¿Por qué razón este servicio, a todas luces insuficiente, ni tan siquiera fue debidamente publicitado?.

¿Por qué no se tuvo en cuenta a las personas con movilidad reducida, acotando un espacio para que pudieran disfrutar del programa especial de Canal Sur con motivo de las Campanadas de Nochevieja como el resto de jerezanos y jerezanas?

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

¿Por qué no se tomaron las medidas oportunas para garantizar que las personas con movilidad reducida pudieran desplazarse, disponiendo para ello del pertinente servicio público, para así disfrutar de la Navidad en el centro de su ciudad?".

4.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista sobre la desaparición de maquinaria deportiva.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En reiteradas ocasiones el Grupo Municipal Socialista ha preguntado por el suceso del que tuvimos conocimiento en el mes de septiembre del pasado año relativo a una presunta desaparición irregular de maquinaria deportiva de las instalaciones deportivas de Chapín. Hasta el momento, el gobierno municipal no ha sabido explicar el destino final de dicha maquinaria deportiva.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que el gobierno municipal no concluye el expediente informativo sobre la presunta desaparición de maquinaria deportiva del Palacio de Deportes de Chapín?".

5.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a la celebración de la Gala del Deporte.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Ha concluido el año 2023 y no se ha celebrado la Gala del Deporte con la que anualmente se celebraba a finales del año en curso para poner en valor el deporte en nuestro municipio y se reconoce la labor que realizan clubes y deportistas de todas las disciplinas en Jerez.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que el gobierno municipal no ha celebrado la Gala del Deporte el pasado año 2023?

6.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a convenio con barriadas rurales.



Se formula la siguiente Interpelación:

"Las barriadas rurales de Jerez dispusieron de un convenio entre el Ayuntamiento de Jerez y la Diputación Provincial de Cádiz para dotar de 500.000 euros, con los que se financiaron actuaciones de mejora como por ejemplo el asfaltado de calles.

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de que en el presupuesto 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz no se contempla la renovación de dicho convenio.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que el gobierno municipal no ha conseguido que la Diputación Provincial de Cádiz renueve dicho convenio con el Ayuntamiento de Jerez en favor de las barriadas rurales de nuestro

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

municipio?".

7.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista sobre desarrollo de los trabajos relativos a la Candidatura a la Capitalidad Cultural Europea.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El proyecto de Candidatura a Capitalidad Cultural Europea 2031 es un objetivo común de toda la sociedad Jerez ya que es indiscutible el conjunto de beneficios que puede reportar a nuestro municipio, a la provincia y a Andalucía. Se trata de un trabajo conjunto que a través de una Declaración Institucional fue asumido por el Ayuntamiento-Pleno de Jerez de la Frontera.

Sin embargo, vemos como transcurren los meses y desde el Grupo Municipal Socialista echamos en falta más información sobre los trabajos que el actual gobierno municipal debería estar realizando para impulsar la candidatura de Jerez a ser Capital Cultural Europea en 2031.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son las conclusiones a las que se han llegado durante estos dos últimos meses tras la reunión en Culture next y las principales líneas de impulso del proyecto de la capitalidad Cultural Europea 2031?".

8.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a proyecto de viviendas sociales.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Con frecuencia observamos cómo el actual gobierno municipal emplea los medios de difusión municipales para realizar reivindicaciones de diversa índole a las administraciones públicas que no son gobernadas por el partido que actualmente ocupa el gobierno municipal de Jerez. Por el contrario, no apreciamos el mismo celo reivindicativo en otras cuestiones competencia de la Junta de Andalucía como por ejemplo la construcción de viviendas sociales

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:



¿Cuáles son los motivos por los que el gobierno municipal no reclama a la Junta de Andalucía la construcción de viviendas sociales en Jerez?".

9.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista sobre el convenio de ayuda a domicilio.

Retirado

10.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a la renovación de alumbrado en Avenida de Europa.

Se formula la siguiente Interpelación:

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

"En pasadas sesiones de Pleno y a través de diferentes notas de prensa, el gobierno municipal ha anunciado que le estaba dando continuidad al proyecto del anterior gobierno socialista para la renovación y mejora del alumbrado de la Avenida Europa.

En la actualidad observamos que los trabajos se realizan a un ritmo más lento de lo que sería deseable.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que el gobierno municipal aún no ha terminado los trabajos para la renovación y mejora del alumbrado público en el boulevard de la Avenida Europa?".

11.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a polémica sobre los Reyes Magos.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Jerez tiene una de las navidades más importantes y singulares de España, es una de nuestras señas de identidad como ciudad.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos que justifican que la alcaldesa haya permitido que la polémica envuelva el tema de los Reyes Magos 2024?".

12.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a la reforma del parque Salud Pérez Leyton.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El anterior gobierno municipal socialista presentó el 6 de julio de 2022 la reforma del parque Salud Pérez Leyton ubicado en la barriada Eduardo Delage. Obra presupuestada con un importe de 249.492,71 € financiados a través de los fondos EDUSI.



Un proyecto que contemplaba la instalación de merenderos, bancos, zonas de juegos infantiles, eliminación de la valla exterior que dificultaba en muchos casos el acceso a las personas con movilidad reducida, una zona de esparcimiento canino y pistas deportivas para los vecinos.

Tras la adjudicación a la empresa licitadora, esta retiró su oferta quedando desierto el procedimiento. Quedando pendiente una nueva convocatoria de licitación con el fin de llevar a cabo el proyecto.

A fecha de hoy no tenemos constancia que desde el Gobierno municipal se haya procedido de nuevo a la licitación de la reforma de esta zona de esparcimiento tan importante para este barrio de Jerez y supondría un antes y un después para este barrio con tanta solera.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha procedido a lanzar de nuevo la licitación de la reforma del parque de Salud Pérez Leyton con cargo a los fondos EDUSI?".

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

13.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a baremación de la plantilla municipal.

Se formula la siguiente Interpelación:

"La JGL 26 de mayo de 2022 aprobó la Oferta de Empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de larga duración del personal laboral y funcionario interino que fue publicada en el BOP de 30 de mayo de 2022. Oferta de Empleo Público previamente negociada con los sindicatos municipales.

La JGL de 20 de Diciembre de 2022 aprobó la convocatoria y las bases de este proceso de estabilización que fueron el resultado de negociación sindical en las mesas de negociación celebradas el 22 de septiembre, 5 y 20 de Octubre, 3, 10, 17 y 25 de Noviembre, y 5 de Diciembre de 2022, firmándose el 9 de Diciembre un acuerdo sindical.

Dicha convocatoria con sus bases fue publicada en el BOP de 29 de diciembre de 2022, en el BOJA DE 14 de febrero de 2023 y en el BOE DE 13 de marzo de 2023, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 12 de abril de 2023.

Una vez analizadas todas las solicitudes por el servicio municipal de RRHH, la JGL de 6 de junio de 2023 aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas. Publicándose en el BOP de 23 de junio y finalizando el plazo de subsanación el 7 de julio de 2023.

El proceso de estabilización se desarrolla al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de "medidas urgentes para la reducción de temporalidad del empleo público" lo que supone una solución para la situación de los laborales indefinidos, que suponen a día de hoy un 55 por ciento de la plantilla municipal y además permitiendo que accedan a dicho proceso otras personas que tengan interés en ser empleado público municipal. Conseguir la estabilidad en el empleo municipal fue uno de los objetivos que se marcó el gobierno municipal de Mamen Sánchez y por ello es por lo que dedicó mucho esfuerzo y tiempo en iniciar y tramitar su desarrollo.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que a día de hoy no se ha publicado el baremo provisional del concurso de méritos del proceso de estabilización?"

RUEGOS



1.- Ruego del Grupo Municipal La Confluencia sobre la retransmisión en Onda Jerez de las intervenciones ciudadanas.

Se retira.

RUEGOS ORALES

1.- Ruego oral del Grupo Municipal Vox relativo a mayor vigilancia en Zona Sur.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

"Jerez se está convirtiendo en una ciudad bastante insegura, y así los vemos a diario en medios de comunicación y nos lo trasladan los vecinos. Después de varias visitas, los vecinos de la Zona Sur insisten en la inseguridad que viven cada día. Se producen continuamente robos en trasteros y vehículos, actos vandálicos en mobiliario urbano e incluso carreras ilegales.

Las cámaras de seguridad de algunas urbanizaciones de la Avenida Puerta del Sur y alrededores han llegado a captar imágenes de encapuchados intentando robar en vehículos, garajes y trasteros, no siendo casos aislados, convirtiéndose en una práctica frecuente en la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal VOX, desea que el Gobierno Local tenga a bien tener en cuenta la propuesta anteriormente detallada en la exposición de motivos de esta iniciativa, y para ello **RUEGO**:

PRIMERO. - Se establezca una mayor vigilancia y presencia policial en la avenida Puertas del Sur y sus alrededores, sobre todo en horario nocturno, para evitar que la delincuencia siga ejerciéndose con total impunidad".

2.- Ruego oral del Grupo Municipal Vox relativo a Paso de cebra situado en el Cementerio.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"El hecho de cruzar desde el cementerio Municipal Nuestra Señora de la Merced y su aparcamiento al Tanatorio Mémora, que tiene bastante actividad, y también a la Barriada El Pimiento, supone una gran inseguridad para los viandantes. El paso de cebra existente no es siempre respetado por los conductores y supone un gran peligro para los ciudadanos que quieren acceder al cementerio, al tanatorio o a la barriada.

Supone un grave problema de inseguridad vial para los vecinos de la Barriada El Pimiento y para los usuarios del cementerio y el tanatorio.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal VOX, desea que el Gobierno Local tenga a bien tener en cuenta la propuesta anteriormente detallada en la exposición de motivos de esta iniciativa, y para ello **RUEGO**:



PRIMERO. - Se mejoren las medidas de seguridad existentes, para una mejor y mayor visibilidad del paso de cebra, para que los conductores lo respeten y deje de ser un punto de inseguridad vial".

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta oral del Grupo Municipal Vox relativa al aire acondicionado del Teatro Villamarta.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Hemos tenido conocimiento que en el teatro Villamarta se ha solicitado el cambio de los equipos de climatización, con un presupuesto de 144.218,69 € con la justificación siguiente, y leo literal: ***“se solicita el cambio que debido al grave peligro que supone las anomalías en la revisión del mantenimiento de la instalación del aire acondicionado del teatro, realizadas por el adjudicatario del servicio de mantenimiento”.***

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

¿A que grave peligro se refiere el jefe de mantenimiento de FUNDARTE en su informe?

¿Desde cuándo hay conocimiento de que existe ese grave peligro?

¿En algún momento se ha puesto en riesgo la seguridad del público y de los empleados en algún momento?"

2.- Pregunta oral del Grupo Municipal Vox relativa a los aparcacoches.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Desde un tiempo hacia acá se está viendo una proliferación de los aparcacoches ilegales, conocidos popularmente como "gorillas", en varias zonas de Jerez como son la zona de Torres de Córdoba, que ya llevan bastante tiempo sin que este Ayuntamiento haya sido capaz de erradicar esta ilegalidad manifiesta.

Pero ahora se están viendo en otras zonas como Icovesa, Avda. Puertas del Sur, etc..... que no solo es una actividad ilícita y manifiesta a ojos de todos los ciudadanos, sino también es una auténtica molestia para comerciantes y conductores, y para los vecindarios ya que provocan reyertas entre ellos.

¿Cuál es el motivo por el cual, el Ayuntamiento de Jerez no es capaz de erradicar este tipo de actividad ilícita de nuestras calles?

¿Qué medidas tiene pensado tomar la Delegación de Seguridad Ciudadana para acabar con estas actividades?"



La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno: c32362d5e42722e86503c84ba08b02049a8b8463fc77b69f3ced7ce067c1c962, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2024/20240126plenoordinario>

A continuación se encuentra el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	INICIO DE LA SESIÓN
0:00:07	María José García-Pelayo Jurado. P.P. 1.- Aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 15 de diciembre de 2023 y acta de la Sesión Ordinaria de 21 de diciembre de 2023.
0:00:13	María José García-Pelayo Jurado. P.P.

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

2.- Comunicaciones.

0:01:11 Juan Carlos Utrera Camargo. Secretario General del Pleno

3.- Autorización previa a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la E.L.A. Guadalcaén.

0:02:15 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:02:39 Susana Sánchez Toro. P.P.

0:04:21 Jesús Alba Guerra PSOE-A

0:05:29 Susana Sánchez Toro. P.P.

0:06:37 VOTACIÓN

0:06:44 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

4.- Nombramiento de consejeros/as del Consejo Social de la Ciudad de Jerez.

0:07:14 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:07:56 María del Carmen Pina Lorente. P.P.

0:13:25 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:15:12 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A

0:17:08 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:18:36 María del Carmen Pina Lorente. P.P.

0:20:38 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG

0:22:25 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

0:22:56 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:24:46 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A

0:26:49 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:28:16 VOTACIÓN

5.- Ceses y nombramientos de vocales en el Consejo Local de la Mujer.

0:28:51 Susana Sánchez Toro. P.P.

0:30:47 VOTACIÓN

6.- Nombramiento de los miembros de los Consejos Territoriales de Distritos Urbanos.

0:31:05 María del Carmen Pina Lorente. P.P.

0:37:21 VOTACIÓN

7.- Nombramiento Consejo Local del Voluntariado.

0:38:05 María del Carmen Pina Lorente. P.P.

0:41:12 VOTACIÓN

0:41:46 María José García-Pelayo Jurado. P.P.



8.- Adaptación del Plan de Ajuste al contenido de la Resolución del Secretario de Estado de Hacienda de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban los compromisos con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para su sostenibilidad financiera, en cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos de 24 de abril y 18 de julio de 2023.

0:43:05 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A

0:44:15 José María Almenara Ruiz Interventor General

0:45:45 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.

0:51:31 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG

	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 26/02/2024

0:54:50 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 0:56:13 Antonio Fernández Campos. VOX
 0:59:45 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
 1:03:02 José María Almenara Ruiz Interventor General
 1:03:38 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
 1:06:33 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 1:09:36 Antonio Fernández Campos. VOX
 1:11:06 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
 1:14:38 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 1:17:09 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
 1:18:40 VOTACIÓN

9.- Adhesión al Convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales.



1:19:34 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
 1:25:35 VOTACIÓN

10.- Proposición del Grupo Municipal Popular para que el Gobierno de España destine una partida presupuestaria al Yacimiento de Asta Regia. Con ENMIENDA de ADICIÓN de GM Socialista



1:26:23 Francisco José Zurita Martín. P.P.
 1:28:32 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 1:29:47 Antonio Fernández Campos. VOX
 1:32:42 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 1:35:36 Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A
 1:36:52 Francisco José Zurita Martín. P.P.
 1:38:59 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 1:40:28 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 1:41:51 Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A
 1:42:18 Francisco José Zurita Martín. P.P.
 1:42:29 VOTACIÓN

11.- Proposición del Grupo Municipal La Confluencia relativa al discurso de D. Fernando Calderón con motivo de la cabalgata de Reyes Magos.



1:43:22 Ángeles González Eslava. LCG
 1:48:36 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 1:48:50 Antonio Fernández Campos. VOX
 1:51:36 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
 1:55:09 Francisco José Zurita Martín. P.P.
 1:57:27 Ángeles González Eslava. LCG
 2:00:40 Antonio Fernández Campos. VOX
 2:01:38 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
 2:05:01 Francisco José Zurita Martín. P.P.
 2:06:27 Ángeles González Eslava. LCG

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
	Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024



- 2:09:32 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 2:12:15 VOTACIÓN
12.-Proposición del Grupo Municipal La Confluencia para garantizar la celebración del Carnaval de Jerez.
 2:13:24 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 2:18:31 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 2:20:52 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 2:23:13 Francisco José Zurita Martín. P.P.
 2:26:21 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 2:29:22 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 2:31:27 Francisco José Zurita Martín. P.P.
 2:32:46 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 2:34:47 VOTACIÓN
13.-Proposición del Grupo Municipal Socialista sobre la situación de colapso en el hospital de Jerez de la Frontera. Con ENMIENDA de SUSTITUCIÓN GM Popular.
 2:35:22 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 2:40:29 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 2:43:36 Antonio Fernández Campos. VOX
 2:45:59 Yessika Quintero Palma. P.P.
 2:48:58 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 2:52:24 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 2:55:23 Antonio Fernández Campos. VOX
 2:56:08 Yessika Quintero Palma. P.P.
 13.-Proposición del Grupo Municipal Socialista sobre la situación de colapso en el hospital de Jerez de la Frontera. **RETIRADA.**
 2:58:41 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 3:01:27 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
14.-Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a la falta de vivienda pública en Jerez. Con ENMIENDA de ADICIÓN del GM Popular.
 3:04:47 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
 3:08:52 Ángeles González Eslava. LCG
 3:11:47 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 3:14:35 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
 14.-Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a la falta de vivienda pública en Jerez. **SE RETIRA**
 3:17:36 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
 3:21:23 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
15.-Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a bono de alquiler joven. Con ENMIENDA de ADICIÓN del GM Popular.
 3:23:11 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
 3:27:54 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024	



- 3:30:39 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 3:31:46 María del Carmen Pina Lorente. P.P.
- 3:33:57 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
- 3:35:09 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 3:37:05 María del Carmen Pina Lorente. P.P.
- 3:38:57 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
- 15.-Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a bono de alquiler joven. **VOTACIÓN Con ENMIENDA de ADICIÓN del GM Popular.**
- 3:40:21 VOTACIÓN
- 16.-Proposición del Grupo Municipal Vox relativa a la dotación de medios de armas no letales a la policía local.**
- 3:40:44 Antonio Fernández Campos. VOX
- 3:43:42 Ángeles González Eslava. LCG
- 3:48:20 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
- 3:50:42 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
- 3:54:11 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 3:54:37 Antonio Fernández Campos. VOX
- 3:55:59 Ángeles González Eslava. LCG
- 3:59:07 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
- 4:00:50 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
- 4:04:28 Antonio Fernández Campos. VOX
- 4:05:23 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 4:05:57 VOTACIÓN
- 17.-Proposición del Grupo Municipal Vox relativa a la dotación de mayor número de vehículos sanitarios para Jerez de la Frontera. Con ENMIENDA de SUSTITUCIÓN del GM Popular.**
- 4:06:36 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 4:13:35 Ángeles González Eslava. LCG
- 4:15:02 Susana Romero Lobato PSOE-A
- RETIRADA la ENMIENDA de SUSTITUCIÓN del GM Popular.
- 4:16:44 Yessika Quintero Palma. P.P.
- 4:19:31 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 4:21:35 VOTACIÓN
- Proposición del Grupo municipal Popular relativa a que el Ministerio de Justicia cubra la plaza de magistrado/a del Juzgado de violencia sobre la mujer de Jerez de la Frontera. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**
- 4:22:07 Susana Sánchez Toro. P.P.
- 4:23:11 VOTACIÓN DE LA URGENCIA.
- A.U. Único.- Proposición del Grupo municipal Popular relativa a que el Ministerio de Justicia cubra la plaza de magistrado/a del Juzgado de violencia sobre la mujer de Jerez de la Frontera.**
- 4:23:22 Susana Sánchez Toro. P.P.
- 4:26:48 Ángeles González Eslava. LCG

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

- 4:30:06 Antonio Fernández Campos. VOX
ENMIENDA oral de ADICIÓN del GM Socialista.
- 4:31:20 Susana Romero Lobato PSOE-A
- 4:34:10 Susana Sánchez Toro. P.P.
- 4:37:08 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 4:37:52 Ángeles González Eslava. LCG
- 4:41:05 Antonio Fernández Campos. VOX
- 4:42:07 Susana Romero Lobato PSOE-A
- 4:42:45 Susana Sánchez Toro. P.P.
- 4:44:35 VOTACIÓN con ENMIENDA oral de ADICIÓN del GM Socialista.
RECESO
- 4:45:04 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
SE REINICIA LA SESIÓN
- 6:25:02 Agustín Muñoz Martín. P.P.
1.- Interpelación del Grupo Municipal La Confluencia sobre los acuerdos en materia económica con el Ministerio de Hacienda.
- 6:25:24 Ángeles González Eslava. LCG
- 6:30:40 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
- 6:35:50 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 6:38:21 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
- 6:40:35 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
2.- Interpelación del Grupo Municipal La Confluencia sobre vivienda.
- 6:42:47 Ángeles González Eslava. LCG
- 6:47:14 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
- 6:49:56 Ángeles González Eslava. LCG
- 6:52:42 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
3.- Interpelación del Grupo Municipal La Confluencia sobre la falta de accesibilidad durante las Navidades en el centro de Jerez.
- 6:54:49 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 6:57:55 Jaime Espinar Villar. P.P.
- 7:01:13 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 7:03:50 Jaime Espinar Villar. P.P.
4.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista sobre la desaparición de maquinaria deportiva.
- 7:06:35 Jesús Alba Guerra PSOE-A
- 7:08:09 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
- 7:10:43 Jesús Alba Guerra PSOE-A
- 7:12:54 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
5.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a la celebración de la Gala del Deporte.
- 7:15:34 Jesús Alba Guerra PSOE-A
- 7:17:10 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
- 7:20:44 Jesús Alba Guerra PSOE-A



		Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024	

- 7:22:44 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
6.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a convenio con barriadas rurales.
- 7:25:08 Jesús Alba Guerra PSOE-A
7:26:15 Susana Sánchez Toro. P.P.
7:31:18 Jesús Alba Guerra PSOE-A
7:33:46 Susana Sánchez Toro. P.P.
7.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista sobre desarrollo de los trabajos relativos a la Candidatura a la Capitalidad Cultural Europea.
- 7:36:46 Almudena Navarro Romero. PSOE-A
7:38:52 Francisco José Zurita Martín. P.P.
7:43:20 Almudena Navarro Romero. PSOE-A
7:44:34 Francisco José Zurita Martín. P.P.
8.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a proyecto de viviendas sociales.
- 7:45:28 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
7:46:35 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
7:50:19 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
7:52:44 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
9.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista sobre el convenio de ayuda a domicilio. RETIRADA.
- 7:53:47 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
10.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a la renovación de alumbrado en Avenida de Europa.
- 7:55:44 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
7:58:45 Jaime Espinar Villar. P.P.
8:03:07 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
8:05:50 Jaime Espinar Villar. P.P.
11.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a polémica sobre los Reyes Magos.
- 8:08:41 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
8:13:11 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
8:15:59 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
8:17:03 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
12.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a la reforma del parque Salud Pérez Leyton.
- 8:19:42 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
8:22:46 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
8:26:02 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
8:29:01 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
13.- Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa a baremación de la plantilla municipal.
- 8:34:26 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
8:35:47 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
8:38:58 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A

 Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024

- 8:41:38 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
1.- Ruego del Grupo Municipal La Confluencia sobre la retransmisión en Onda Jerez de las intervenciones ciudadanas. RETIRADO.
- 8:45:02 Ángeles González Eslava. LCG
1.- Ruego oral del Grupo Municipal Vox relativo a mayor vigilancia en Zona Sur.
- 8:45:42 Antonio Fernández Campos. VOX
- 8:46:53 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
2.- Ruego oral del Grupo Municipal Vox relativo a Paso de cebra situado en el Cementerio.
- 8:50:48 Antonio Fernández Campos. VOX
- 8:51:34 Jaime Espinar Villar. P.P.
1.- Pregunta oral del Grupo Municipal Vox relativa al aire acondicionado del Teatro Villamarta.
- 8:52:53 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 8:53:50 Francisco José Zurita Martín. P.P.
2.- Pregunta oral del Grupo Municipal Vox relativa a los aparcacoches.
- 8:57:20 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 8:58:38 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
SE LEVANTA LA SESIÓN
- 9:01:29 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las dieciocho horas y once minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: II23C4X062Y2FK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	26/02/2024
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/02/2024